14778

Presidencia Municipal de León.	**CONTRATO DE OBRA** **NÚM. A-1816-K100259-62201-E/0475/2024**

Contrato para la ejecución de la obra pública a base de precios unitarios, que celebran por una parte El Municipio de León, Gto., representado en este acto por la **Arquitecta LAURA ELENA BECERRA GARCÍA,** en su carácter de Directora General De Obra Pública a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATANTE" y por la otra, la Persona Moral: **INNOVATIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,** representada en este acto por el **C. IGNACIO GUTIERREZ GONZALEZ,** en su carácter de representante legal a quién en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" al tenor de lo preceptuado en los artículos: 1 , primer párrafo fracción II, 4 tercer párrafo, 9,10,14,79,80,89, 90, 91, 92, 93, 97, 101, y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1280, 1281, 1283, 1286, 1288, 1291, 1312, 1327, 1328, 1357 y demás aplicables del Código Civil vigente en el estado, supletorio de conformidad al ordinal 14 de la citada Ley, ambas partes con capacidad, representación y consentimiento jurídico para obligarse a cumplir lo pactado en el presente contrato, de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "EL CONTRATANTE" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

A) Ser una Institución de Orden Público, autónomo para su régimen interior y para la Administración de su Hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 7 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

B) Que la Directora General de Obra Pública cuenta con facultades para suscribir contratos de obra pública conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 5 primer párrafo, fracción I, 15 primer párrafo, fracción XV, 16, 17 primer párrafo, fracciones VII, XVI, XXIX y XXXVII; 180, primer párrafo, fracciones I, VI, XI y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, vigente.

C) Que la **Arquitecta LAURA ELENA BECERRA GARCÍA,** acredita su carácter de Directora General de Obra Pública con copia certificada de su nombramiento otorgado de fecha 10 de octubre del 2024, emitido por la Mtra. Alejandra Gutiérrez Campos, en su carácter de Presidenta Municipal, de León, Guanajuato en el ejercicio de sus facultades.

D) Que el presente contrato de obra pública se adjudicó el **día 22 del mes de Octubre del año de 2024**, mediante el procedimiento de: ***ADJUDICACIÓN DIRECTA*** con la **ORDEN DE ADJUDICACIÓN NÚM. DGOP/559/CONT/2024** y para cubrir los costos de la ejecución de la obra descrita en la CLÁUSULA PRIMERA se emplearán recursos económicos provenientes del: **RECURSO MUNICIPAL A TRAVÉS DE PARTICIPACIONES 2023**

E) Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con cédula No. MLE - 850101 TS0.

F) Que Señala como su domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, Col. León de los Aldama Centro C.P. 37000 León, Guanajuato, México.

II.- DECLARA "EL CONTRATISTA", Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A) Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según lo acredita con el testimonio de la **Escritura Pública No. 5918 de fecha 24 del mes de Agosto del año de 2011**, tirada ante la fe del **Notario Público No. 16** en legal ejercicio de sus funciones **LIC. JOSE DE JESUS ROMO LIRA**; documento que contiene el acta constitutiva de la misma según manifiesta cédula de registro al Padrón Único de Contratistas publicada por la Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad con número **GTO-SOP/PUC-0874-2012 con vigencia al 3 de septiembre de 2025.**

B) Que su representante legal cuenta con nombramiento de **ADMINISTRADOR ÚNICO** y como tal, firma el presente contrato a nombre de su representada y acredita su personalidad con copia simple de su credencial para votar vigente con clave de elector número [redacted] expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, asi como con copia simple de su **acta constitutiva número 5,918** acompañados de sus originales para su cotejo.

C) Que señala como domicilio para efectos de recibir toda clase de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en calle **CARR. SAN FRANCISCO LEON NO. 2438, INT. 32 COL. ECO PLAZA ESTACION FF CC de la ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., C.P. 36441 Teléfono (476) 743-3234,** así como correo electrónico para los mismos efectos el siguiente: **innovative.constr@gmail.com.**

D) Que cuenta con los siguientes registros:

1 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **ICO 110824 899**
2 REGISTRO DEL I.M.S.S.: **B54 19759 10 1**
3 REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS: **GTO-SOP/PUC-0874-2012**

E) Que conoce el proyecto ejecutivo desarrollado para la obra motivo de este contrato, mismo que le será entregado de conformidad con la programación que para el efecto coordine con la Dirección de Supervisión adscrita a esta Dirección General de Obra Pública; los precios unitarios, cantidades de obra manifiestas en el catálogo de conceptos anexo al presente, los procesos técnicos normativos de obra, los procesos administrativos vigentes a la fecha, calendario de pagos y ubicación de la obra a ejecutar; así como de las consideraciones especificas y concretas, materia de este contrato.

F) Que conoce el contenido y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, las normas de contratación y ejecución de obras públicas, los estudios, proyectos, así como las disposiciones y especificaciones en materia de proyectos.

G) Que conoce las disposiciones legales vigentes en el Estado de Guanajuato para contratar y ejecutar obra pública y en su caso las bases del concurso que precede a esta contratación, mismas que serán aplicables en lo procedente.

H) Que tiene pleno conocimiento de que con fecha 01 de febrero del año 2022, se celebró entre el Municipio de León, Gto. y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C. Delegación Guanajuato, un convenio de colaboración para la aportación de cuotas, consistente en el dos al millar (0.2%) de obra pública y el 1% para obras de beneficio social, esto respecto de los montos de cada estimación; convenio al que decide adherirse en todos sus términos y condiciones, por lo que autoriza desde este momento, en que de cada estimación presentada, se especifique en la misma un apartado sobre la cantidad que por concepto de aportaciones acepta que el municipio retenga para su posterior entrega a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

I) Que tiene capacidad económica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato y cuenta con la organización y elementos necesarios para ello.

J) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en alguna de las causales de impedimento para contratar con la Administración Pública Municipal previstas en el artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

FUNDAMENTO LEGAL Eliminado Numero de INE con fundamento legal en el articulo 77 fraccion I de la LTAIPEG asi como el articulo 3 fraccion VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de informacion concerniente a datos personales LTAIPEG- Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica para el Estado de Guanajuato LPDPPSOEG- Ley de Proteccion de Datos Personales en Posesion de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

K) Que cuenta entre su personal base, con profesionistas en la materia de este contrato, en cantidad y con la preparación suficiente para los trabajos encomendados; el que preferentemente se encontrará adscrito al respectivo colegio de profesionistas en este municipio y estará siempre a evaluación y consideración de "EL CONTRATANTE".

L) Que respecto del presupuesto entregado para la ejecución de la obra y que forma parte del presente contrato, analizó los suministros de materiales, equipo, herramienta y mano de obra, necesarios para el cabal y estricto cumplimiento del plazo de ejecución descrito en este contrato; por lo que acepta que no podrá argumentar desconocimiento de las condiciones y tiempos pactados y se compromete a allegar a la obra los recursos antes descritos que resulten necesarios y suficientes para el cumplimiento de plazo ya referido.

M) En congruencia con lo descrito en el inciso anterior, manifiesta que no podrá alegar restricción alguna en cuanto a horario de trabajo para la ejecución de la obra encomendada en el plazo pactado y no podrá argumentar diferimiento alguno en su calendario por cumplimiento de horario laboral de su personal y podrá solamente solicitar diferimiento en su calendario por las causales manifiestas y expresas en la legislación que rige el presente contrato.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

A) El presente contrato, los convenios que deriven de mismo, sus anexos y la bitácora de la obra son instrumentos que los vinculan en el ejercicio y cumplimiento de sus derechos y obligaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

B) Se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y la capacidad legal para la celebración del presente instrumento, así como su voluntad de hacerlo.

Manifestadas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" se sujetan al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" se obliga con "EL CONTRATANTE" a realizar hasta concluir, la obra pública consistente en: **OBRA COMPLEMENTARIA DE CONTINUIDAD PARA EL PROYECTO: SEGUNDA ETAPA VALLE DE CHICHEN ITZÁ DE LA ZONA: VIBAR DE LA DELEGACIÓN: SAN JUAN BOSCO (451).**

"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar las obras objeto del presente contrato el **04 del mes de Noviembre del año de 2024**, así como a terminarlas el **08 del mes de Febrero del año de 2025,** contando con **97** días naturales para la conclusión de la obra.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO "EL CONTRATANTE" se obliga a cubrir a "EL CONTRATISTA" la cantidad de: **$2,099,042.64 (DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, cantidad que se fija como importe total para la realización de la obra objeto del presente contrato, con base en los precios unitarios y volúmenes autorizados, que forman parte de este contrato.

TERCERA. - PLAZOS, FORMA Y LUGAR DE PAGO: "EL CONTRATANTE" pagará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del **30.00%** del monto total de este contrato, que en este caso corresponde a la cantidad de **$629,712.79 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 79/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** El otorgamiento del mismo corresponderá a la compra de materiales y para cubrir los gastos correspondientes al inicio de la obra, y será puesto a su disposición por parte de la Tesorería Municipal de León dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega de la garantía por concepto de

anticipo. Dicha garantía deberá presentarse en físico y a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE" acompañada de la factura correspondiente y el soporte documental que ampare el importe total del anticipo. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado; y en caso de que "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo de 10 días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato; no procederá el diferimiento y por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente según se determina en el cuarto párrafo del artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Esto sin omitir que se podrá aplicar la multa a que se haga acreedor de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 80 fracción II tercer párrafo del mismo ordenamiento legal. La amortización del anticipo deberá realizarse mediante la aplicación del mismo porcentaje autorizado en cada una de las estimaciones presentadas para su cobro hasta la total amortización del mismo.

Así mismo "EL CONTRATANTE" cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las Obras objeto de este contrato, a través de las estimaciones de trabajos ejecutados, acompañados de la documentación completa, de acuerdo al formato establecido para ello, publicado en el portal de internet de la Dirección General de Obra Pública, que acredite la procedencia de su pago, con una periodicidad no mayor a treinta días naturales, las cuales deberán ser entregadas a la supervisión para que ésta a su vez revise y autorice definitivamente dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes a la fecha de entrega, de conformidad con lo que establece el artículo 102 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Para el caso en el que "EL CONTRATISTA" no presente estimaciones conforme a la periodicidad establecida en el párrafo que nos antecede, se hará acreedor a la multa señalada en el artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Una vez autorizadas las cantidades de obra relacionadas con cada estimación por la supervisión asignada a la obra, "EL CONTRATISTA" ingresará ante la Dirección General de Obra Pública la estimación para ser revisada y autorizada conforme al proceso de revisión de estimaciones de "EL CONTRATANTE".

"EL CONTRATISTA" remitirá a "EL CONTRATANTE" las estimaciones, para que ésta última tramite el pago correspondiente, una vez desahogado el proceso de revisión de estimaciones y a partir de la fecha en la que sean debidamente requisitadas según formato establecido, correrá un plazo no mayor de quince días hábiles para poner a disposición del primero el pago correspondiente de conformidad con lo descrito por el artículo 104 primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando "EL CONTRATANTE" no liquide las estimaciones por trabajos ejecutados dentro del plazo señalado en la cláusula anterior deberá cubrir a "EL CONTRATISTA" el costo de financiamiento conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el caso de prórroga de créditos fiscales, esto de conformidad con los términos y condiciones que prevé el artículo 105 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" conviene y expresa su consentimiento desde la firma del presente en que "EL CONTRATANTE" concentre las aportaciones voluntarias de cuotas, consistentes en el dos al millar (0.2%) por concepto de capacitación y el 1% para obras de beneficio social, por lo que autoriza para que de cada estimación presentada se hagan las deducciones correspondientes por esos conceptos, en los términos del convenio al que se hace referencia en la declaración II, inciso H, de este contrato.

CUARTA.- MODIFICACIÓN DEL PLAZO Y MONTO: convienen las partes que el plazo de ejecución así como el monto de los trabajos a ejecutar, a que se refieren las cláusula primera y segunda respectivamente de este contrato, podrán ser ampliados mediante acuerdo entre ellas previa celebración del convenio modificatorio correspondiente o en su caso del convenio adicional, ambos debidamente justificados en los términos del artículo 107 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, por lo que "EL CONTRATISTA" acepta y reconoce que no tendrá derecho a reclamar pago alguno sin la suscripción del convenio correspondiente que se menciona antes de la ejecución de los trabajos, liberando por ende al municipio de cualquier obligación de pago desde este momento.

En caso de existir retrasos en la ejecución de los trabajos no imputables a "EL CONTRATISTA", éste deberá presentar a la supervisión correspondiente dentro de los primeros quince días posteriores al mes en que se presentaron dichos retrasos, el programa de obra en donde se consideren dichos retrasos para su autorización, anexando la solicitud y documentación comprobatoria.

QUINTA.- MODIFICACIONES A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMA Y VARIACIONES DE LAS CANTIDADES DE TRABAJO: Ambas partes convienen que "EL CONTRATANTE" podrá modificar el proyecto, los planos, las especificaciones, así como el programa y monto de las cantidades de los conceptos a ejecutar en la obra, por lo que hará saber por escrito a "EL CONTRATISTA" oportunamente si las modificaciones afectan el costo total de la misma, debiendo quedar establecido el monto de las deducciones y en su caso, el de un posible convenio adicional por la cantidad excedente. Las partes acuerdan que las obras deberán ser realizadas de acuerdo con el programa de trabajo y especificaciones, así como en cumplimiento a las condiciones y características descritas en los documentos que constituyen el proyecto.

Si en el proceso y desarrollo de la obra "EL CONTRATANTE" estima necesaria modificar el proyecto, o bien "EL CONTRATISTA" considera viable solicitar alguna adecuación a dicho proyecto para hacerlo más funcional, este presentará la sugerencia por escrito y "EL CONTRATANTE" establecerá las modificaciones, adiciones y/o reformas pertinentes y pondrá en conocimiento de "EL CONTRATISTA" las modalidades aprobadas en un término que no exceda los 15 días naturales. Estas modificaciones se considerarán incorporadas a este contrato y por lo tanto obligatorias para las partes.

SEXTA. - BASE DE PAGO: Convienen las partes que los trabajos que se realicen en la ejecución de la obra objeto del presente contrato, se pagarán con base en precios unitarios, en los que se incluirá la remuneración o pago total que deberá cubrirse a "EL CONTRATISTA", por los gastos directos e indirectos, financiamiento e utilidad que origine la obra, así como el costo de las obligaciones que "EL CONTRATISTA" contraiga con terceros a causa de los trabajos que ejecute.

Los precios unitarios que se determinaron al adjudicar el presente contrato a "EL CONTRATISTA", permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados y sólo podrán ser modificados en los casos y bajo las modificaciones previstas en el mismo y en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Las partes acuerdan que cuando ocurran circunstancias de orden económico o de otra índole no previstas, que determinen un aumento o reducción en los precios unitarios de los trabajos aún no ejecutados, salarios, equipo y factores que integran dichos costos, o se afecte el calendario de la obra, dichos precios y calendarios podrán ser revisados y ajustados, previa solicitud realizada por escrito de "EL CONTRATISTA" siempre y cuando se encuentren debidamente justificados y dentro del programa de obra, conforme a lo estipulado en el Artículo 108 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, ajuste que se sujetará al procedimiento establecido en el artículo 109 de la misma Ley.

SÉPTIMA .- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS: Acuerdan las partes que "EL CONTRATISTA" no podrá ejecutar trabajos fuera de los contemplados en el presupuesto que forma parte de este contrato, excepción hecha de los trabajos que "EL

CONTRATANTE" le ordene y autorice, acordando las partes que en caso de que se ejecuten trabajos sin la autorización formal y por escrito de "EL CONTRATANTE" , "EL CONTRATISTA", no tendrá derecho a reclamar pago alguno por esos conceptos y desde este momento libera a "EL MUNICIPIO" de cualquier obligación de pago.

Los trabajos extraordinarios que ejecute "EL CONTRATISTA" por orden escrita de "EL CONTRATANTE" le serán pagados a éste de conformidad al costo directo, más el porcentaje de indirectos, financiamiento y utilidad que se hayan considerado en las tarjetas de precios unitarios con las que se pactó originalmente el contrato, salvo las excepciones o modificaciones previstas en la ley.

"EL CONTRATISTA" solo podrá ejecutar conceptos fuera de catálogo y volúmenes excedentes de la obra solicitando autorización por escrito a "EL CONTRATANTE" con fundamento en lo previsto en los artículos 107 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 190 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; quién deberá responder también por escrito, haciendo constar los mismos en bitácora o podrá hacerlo también mediante convenio expresos suscrito entre "LAS PARTES"

OCTAVA. - DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS: "EL CONTRATISTA" se obliga con "El CONTRATANTE" a otorgar las siguientes garantías:

Se otorgará póliza de garantía dentro de los siguientes diez días naturales a partir de la firma del presente contrato, por el valor del **10% del importe total contratado**, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, en las que incluirán: multas administrativas, sanciones por desfasamiento en la ejecución de la obra, deductivas de obra mal ejecutada y deductivas de obra cobrada no ejecutada, entre otras. De no otorgarse dicha garantía no se considerará formalizado el presente documento; y en caso de no exhibirla dentro de dicho plazo se hará acreedor a una multa administrativa según lo contemplado en el articulo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Garantía por el valor del 100% del anticipo autorizado, dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la firma del presente contrato. Esta se liberará una vez que se haya amortizado en su totalidad el mismo.

La garantía deberá ser otorgada por cualquier institución mexicana debidamente acreditada y autorizada para tal efecto de reconocida capacidad, seriedad, responsabilidad y solvencia económica y moral; en favor y a entera satisfacción de la **TESORERÍA MUNICIPAL DE LEÓN** de conformidad con lo descrito en el artículo 79 de la ley, misma que estará vigente hasta que la obra materia de este contrato haya sido recibida en su totalidad a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE".

Asimismo "EL CONTRATISTA" **se obliga a responder de los defectos de construcción o vicios ocultos**, así como de cualquier responsabilidad que resultare a cargo de este y en los términos del presente contrato, por lo que para tal efecto presentará a "EL CONTRATANTE", como parte del finiquito de la obra consignada en este instrumento jurídico, en sustitución de la de cumplimiento, una garantía equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total ejercido de la obra realmente ejecutada y que deberá estar vigente durante los 12 (doce) meses siguientes contados a partir del acto de entrega-recepción misma que se otorgará a favor y entera satisfacción de la TESORERÍA MUNICIPAL DE LEÓN, y la cual será requisito previo para la firma del acta administrativa de entrega-recepción de la obra objeto de la contratación.

A la entrega de la garantía de vicios ocultos, deberá cancelarse automáticamente las garantías de cumplimiento y anticipo.

Estas Garantías a que refieren, podrán ser cualquiera de las que alude el artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando dentro del año siguiente a la fecha de recepción y aceptación de la obra, aparecieren desperfectos o vicios ocultos en la misma, por causa imputables a "EL CONTRATISTA" este se obliga por su cuenta a la reparación inmediata de los desperfectos o vicios ocultos en la misma, por causas imputables a "EL CONTRATISTA", este se obliga por su cuenta a la reparación inmediata de los desperfectos o vicios que llegaran a presentarse, en el supuesto de que no inicie la reparación de la obra en un plazo de 10 (diez) días hábiles o no los termine en el plazo que se señale "EL CONTRATANTE" hará efectiva la garantía

NOVENA.- CONTROL Y VIGILANCIA: Ambas partes acuerdan que "El CONTRATANTE" o el personal por él designado, tendrá facultades expresas para coordinar, controlar, vigilar y supervisar en todo tiempo las obras, trabajos y demás obligaciones pactadas con "EL CONTRATISTA", por lo que en su caso podrá comunicar por escrito a éste las instrucciones pertinentes, a efecto de que se ajuste a las especificaciones del proyecto y a los lineamientos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA " se obligará a tener una persona con título profesional, de licenciatura especializada en la materia, con amplia experiencia en el ramo, en el lugar de los trabajos que se están desarrollando con el propósito de responder ampliamente de las especificaciones generales y complementarias y el cual fungirá con la figura de residente de obra. La persona que designe estará sujeta a la aceptación de "EL CONTRATANTE ", quién podrá verificar si dicha persona reúne los requisitos antes señalados, y en caso contrario podrá en todo momento solicitar el cambio del mismo. En este supuesto "El CONTRATISTA" estará obligado a llevar a cabo la sustitución del residente de la obra.

DÉCIMA. - SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS Y TRABAJOS: "EL CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente, todo o en parte, las obras materia del presente contrato, sea cual fuere el proceso en que se encuentren, por falta de suficiencia presupuestal, provocada por causa imprevisible, por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado.

Cuando se determine la suspensión de obra o de los servicios por causa imputable a "EL CONTRATANTE" éste pagará a "EL CONTRATISTA" los trabajos ejecutados conforme al finiquito correspondiente; así como los gastos no recuperables que sean razonables y comprobables por parte del "EL CONTRATISTA", lo anterior con fundamento en lo señalado por el artículo 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA PRIMERA .- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra materia de este contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en el mismo, y sus anexos, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "EL CONTRATANTE", así como a responder, por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos de la misma, de los daños y perjuicios que por inobservancia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE", o a terceros y en dado caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por su monto total.

"EL CONTRATISTA" reconoce y acepta que es el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales y en materia de seguridad social que se deriven con motivo de la celebración del presente contrato, liberando a "EL CONTRATANTE" de toda responsabilidad al respecto, en caso de algún incumplimiento.

Por lo que las obligaciones laborales de "EL CONTRATISTA" serán única y exclusivamente de éste, en cuanto a las responsabilidades derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social se refiere, respondiendo "EL CONTRATISTA" de las reclamaciones que sus trabajadores y que demás personal presente o pudieran presentar en su

contra, quedando eximida "EL CONTRATANTE" de cualquier responsabilidad laboral que corresponda cumplir "EL CONTRATISTA", en virtud de lo cual relevará a "EL CONTRATANTE", en su caso de cualquier responsabilidad derivada de la reclamación de prestaciones relacionadas con el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones que en materia de seguridad y previsión social, pudieran presentar o presenten sus trabajadores ya que "EL CONTRATANTE" en ningún caso y bajo ningún concepto, podrá ser considerada como patrón sustituto.

"EL CONTRATISTA" se obliga a responder de los daños y perjuicios que cause a "EL CONTRATANTE" o a terceros con motivo de la ejecución de la obra, cuando no se ajuste a las especificaciones y procedimientos descritos en el proyecto ejecutivo proporcionado por "EL CONTRATANTE" y que forman parte integral de este contrato o por inobservancia de las leyes y reglamentos aplicables en materia de construcción, seguridad en obra o por deficiencia en los procesos constructivos, por lo que la reparación o reposición se harán por cuenta y cargo de "EL CONTRATISTA" .

"LAS PARTES" acuerdan que "EL CONTRATISTA" presentará la impresión de la póliza de responsabilidad civil expedida por una institución financiera autorizada conforme a la normativa y autoridades competentes, mediante la cual cubrirá cualquier daño y perjuicio que resulte de la ejecución de la obra que le fue encomendada.

De igual manera, "LAS PARTES" acuerdan que la cobertura de la póliza de responsabilidad civil será hasta por el 10% del importe del monto contratado; sin que esto exima a "EL CONTRATISTA" de cumplir con la reparación del daño o del perjuicio bajo otro medio, así como tampoco lo excusa del cumplimiento de su obligación de responder por los daños y perjuicios que cause.

En el caso de que hubiere pagos en exceso a favor de "EL CONTRATISTA", se le notificara mediante oficio emitido por EL CONTRATANTE el importe de reintegro de las cantidades pagadas en tal carácter, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el caso de mora en el pago de créditos fiscales, los intereses serán calculados conforme lo establece el artículo 106 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para Estado y los Municipios de Guanajuato, a dicho oficio deberá anexarse su soporte documental correspondiente.

"EL CONTRATISTA" contará con 20 veinte dias naturales contados a partir de la fecha de su notificación, para reintegrar, vencido dicho plazo, sin que hubiere reintegrado dicho saldo, su importe se considerará crédito fiscal a favor de EL CONTRATANTE, sin que la garantía respectiva pierda su naturaleza y eficacia.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito.

DÉCIMA SEGUNDA: "EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones que "EL CONTRATANTE" tenga establecidas en la obra y realizar las acciones de seguridad e higiene, delimitar las áreas exclusivas de los trabajadores, los peatones y conductores vehiculares, lo anterior conforme a lo que establezca a la fecha de la firma del presente la norma oficial NOM-031-1-STPS-2011 o aquella que supletoriamente se establezca por las partes. Deberá además realizar el oportuno retiro de escombros y limpieza general durante todo el proceso constructivo. Entre otros aspectos estarán que:

A) "EL CONTRATISTA" se obliga a proporcionar el equipo necesario y adecuado al personal que tenga dentro de la obra, como lo es el casco, chaleco o casaca, calzado, guantes, arneses de seguridad, etc., para que realicen el trabajo convenido, así como a señalar debidamente las áreas de riesgo o peligro en la zona de la obra, debiendo verificar que el personal use adecuadamente el equipo proporcionado cuando se encuentren laborando o dentro de la zona de obra, esto con la finalidad de evitar cualquier tipo de accidente.

B) "EL CONTRATISTA" delimitará el área de los trabajos con elementos que restrinjan el acceso al personal ajeno a la obra y se compromete a mantener limpio y ordenado el sitio de los trabajos, debiendo hacer todo lo necesario para evitar que exista material de construcción y escombro en exceso y/o por tiempo prolongado, sin que sean retirados.

C) La obra deberá mantenerse en forma limpia y ordenada, solo con los materiales que sean de utilidad en el proceso de la obra que se está ejecutando y colocada de tal manera que no obstruya el tránsito libre y lógico de personal y maquinaria.

D) Convienen las partes que en el caso de que el sitio de obra no se encuentre en las condiciones enunciadas en los incisos anteriores A, B y C de acuerdo a la naturaleza de los trabajos que se ejecutan, "EL CONTRATANTE" y/o su representante en la obra lo exhortará mediante nota en bitácora para que "EL CONTRATISTA" proceda en los términos del párrafo anterior, y en caso de omisión se podrá hacer acreedor a juicio de "EL CONTRATANTE", a la multa administrativa prevista en el artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA TERCERA. - DEL AJUSTE DE COSTOS. - Convienen LAS PARTES que cuando los costos que sirvieron de base para calcular los precios unitarios del presente contrato, hayan sufrido variaciones por el incremento o decremento de los precios de los materiales, remuneraciones, factores que integran dichos costos e impliquen un aumento o reducción en los precios unitarios autorizados a "EL CONTRATISTA" podrá solicitar por escrito a EL CONTRATANTE el ajuste de los precios unitarios de los trabajos de la obra aun no ejecutados, proporcionando los elementos justificativos de su petición; cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será "EL CONTRATISTA" quien lo promueva; si es a la baja, será EL CONTRATANTE quien lo realice.

Cuando el atraso no sea por causa imputable a "EL CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente los trabajos de la obra que hasta ese momento estén pendientes de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

Asimismo, LAS PARTES convienen que, para la presentación de la solicitud, así como todos y cada uno de los requisitos mínimos necesarios para evaluar la procedencia de dicho ajuste de costos "EL CONTRATISTA" dispondrá de un término perentorio de 30 treinta días naturales contados a partir de la publicación de los Índices Nacionales de Precios Productor que determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mismos que servirán como base para su cálculo.

Lo antes expuesto, en el entendido de que cualquier solicitud o trámite que se presente en fecha posterior al plazo establecido en el párrafo anterior será improcedente.

En el supuesto de que la solicitud por parte de "EL CONTRATISTA" sea deficiente o incompleta EL CONTRATANTE lo apercibirá por escrito para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día en que surta efectos la notificación del requerimiento, subsane los errores o complemente la información presentada; si transcurrido dicho plazo "EL CONTRATISTA" no da cabal cumplimiento o lo atiende de manera incorrecta se le tendrá por no presentada su solicitud.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de la obra contratada, el ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato.

Cuando los índices que requieran no se encuentren dentro de los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se calcularán conforme a los precios que se investiguen en el mercado, utilizando los lineamientos y metodología que para estos efectos expida el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, EL CONTRATANTE dentro de los 20 veinte días hábiles siguientes a la fecha de la recepción de la solicitud de ajuste de costos, deberá emitir la resolución que proceda.

Asimismo, EL CONTRATANTE deberá cubrir el ajuste de costos correspondiente a la obra conforme a las estimaciones, a más tardar dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha en que está resuelva el aumento o reducción respectivo.

El procedimiento de ajuste de costos que utilizará EL CONTRATANTE consistirá en la revisión por grupo de precios que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, represente cuando menos 80% (ochenta por ciento) del importe total del faltante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA CUARTA. - PENA CONVENCIONAL. Convienen las partes que, si "EL CONTRATISTA" incurre en incumplimiento del programa de trabajo previamente autorizado, cubrirá a "EL CONTRATANTE" una pena convencional que será el equivalente 1.5/1,000 (uno punto cinco al millar) por día de desfasamiento del monto de obra pendiente de ejecutar.

Las partes acuerdan que las penas convencionales tendrán efecto cuando la obra se retrase, en un lapso mayor al 10% del tiempo establecido en el programa de obra, siempre y cuando dicho retraso sea imputable a "EL CONTRATISTA".

La evaluación e importe del desfasamiento se hará el día último de cada mes y se informará a "EL CONTRATISTA" mediante oficio girado por "EL CONTRATANTE", siendo las penas convencionales de carácter provisional durante el transcurso de la obra y adquirirán carácter definitivo al concluir ésta o cuando se rebase la fecha de término autorizada. Cabe señalar que en caso de que la obra no termine en la fecha autorizada por "EL CONTRATANTE", la pena convencional se hará efectiva independientemente del porcentaje de atraso.

"EL CONTRATISTA" faculta a "EL CONTRATANTE" desde este momento para hacer las deductivas correspondientes en estimación en las que se rebase la fecha de terminación autorizada o en la última estimación por el importe de la pena convencional que se acuerda en esta cláusula, sin ninguna responsabilidad para éste, manifestando que sólo en el caso de que exista un saldo negativo en contra de aquél, "EL CONTRATANTE" podrá hacer efectiva la garantía otorgada ante el Municipio de León, Gto., para garantizar el fiel cumplimiento de la obra contratada.

La sanción obedece al resultado de multiplicar el monto por ejercer, por el factor de sanción señalado anteriormente y por el número de días en que se rebase la fecha autorizada de terminación.

Se acepta por ambas partes establecer un importe máximo de sanción de hasta el 10% del monto total contratado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Igualmente se acepta que adicional a lo que se establece en esta cláusula, si el número de días de desfasamiento rebasa el número de diez, "EL CONTRATISTA" se hará acreedor a una sanción adicional de 66 veces la UMA diaria y si este desfasamiento llega a los veinte o más días, el importe de esta sanción original se incrementará otras 44 veces la UMA diaria.

Ambas partes convienen que en el caso de que se haya aplicado una pena convencional en forma consecutiva a dos contratos asignados, de acuerdo al plazo de conclusión de los trabajos establecidos en el contrato o en los convenios modificatorios o adicionales a "EL CONTRATISTA", o uno solo en que la pena convencional haya sido por el importe mayor de 5% del monto de ese contrato, ello será causa suficiente para que con fundamento en lo previsto por el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, " EL CONTRATANTE" dé aviso a la Secretaría de Obra Pública del Estado sobre el incumplimiento a su obligación contractual a fin de que esta dé inicio al procedimiento respectivo, por lo que las partes contratantes convienen expresamente que procederá de parte de "EL CONTRATANTE" a realizar el aviso, bastando notificar copia del mismo a "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATANTE" notificará la pena convencional mediante oficio debidamente fundado y motivado a "EL CONTRATISTA" en el domicilio señalado por éste último a efecto de oír y recibir notificaciones señalado en el apartado de declaraciones del contratista inciso C), así como en el correo electrónico señalado para los mismos efectos. a su vez también se asentará nota en bitácora respecto al atraso en ejecución de los trabajos de obra.

DÉCIMA QUINTA - CAUSAS DE TERMINACIÓN: las partes convienen que serán causas de terminación del presente contrato, sin responsabilidad alguna para "EL CONTRATANTE" las siguientes:

I.- Por terminación anticipada, cuando:

a) No sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

b) De las constancias que obren en el expediente respectivo, se desprenda que existe causa justificada que haga imposible la vigencia del contrato, la continuación, realización o ejecución del proyecto.

c) Por mutuo consentimiento

d) Caso fortuito o fuerza mayor.

e) El ente público contratante, por así convenir al interés público, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, demostrando que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o un perjuicio grave al ente público.

II.- Por rescisión administrativa sin necesidad de resolución judicial, cuando:

a) "EL CONTRATISTA" suspenda injustificadamente los trabajos o se niegue a reparar o reponer los trabajos que rechace "EL CONTRATANTE" por defectuosos, o no cumplir con los términos solicitados.

b) "EL CONTRATISTA" no ejecute los trabajos de acuerdo a lo establecido en el programa y en el presente contrato.

c) "EL CONTRATISTA" ceda parcial o totalmente a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato sin autorización de "EL CONTRATANTE".

d) "EL CONTRATISTA" incumpla o cumpla parcialmente cualquier otra de las cláusulas de este contrato.

e) El incumplimiento implique un desfasamiento en tiempo en la ejecución de los trabajos de conformidad al calendario vigente superior al 15% y sea imputable a "EL CONTRATISTA".

La rescisión administrativa sin necesidad de resolución judicial se sujetará al procedimiento siguiente:

I.- Se notificará por oficio a "EL CONTRATISTA" el inicio de procedimiento de rescisión, por el incumplimiento en que haya incurrido, otorgándole un plazo improrrogable de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, para que exponga lo que a su interés convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, asimismo se le citará en una fecha próxima para levantar el acta de toma de posesión de los trabajos ejecutados.

II.- Transcurrido el plazo que se refiere en la fracción anterior, "EL CONTRATANTE" emitirá la resolución procedente considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer por "EL CONTRATISTA"; y

III.- La resolución que se pronuncie será notificada a "EL CONTRATISTA", en el domicilio o correo electrónico que para tal efecto señale, en el supuesto de que en la resolución se determine la rescisión administrativa del contrato, en la misma se convocará a la contratista a realizar el finiquito del proyecto de manera conjunta con el ente público contratante dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación aludida.

DÉCIMA SEXTA. – PREFINIQUITO. "El Contratista" en coordinación con la supervisión elaborará y entregará a "El Contratante" un prefiniquito cuando:

a) la obra presente un 50 % de avance físico real para el caso de obras de urbanización; y del 75 % para obras de edificación
b) Las estimaciones presenten para su pago un porcentaje mayor al 90% financiero.
c) Se realice un convenio modificatorio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- ENTREGA RECEPCIÓN: Una vez terminados los trabajos encomendados "EL CONTRATISTA" lo asentará en bitácora y lo comunicará por escrito a "EL CONTRATANTE" dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que esto ocurra y ésta verificará que los mismos estén debidamente concluidos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación que reciba y éste dispondrá de veinte días hábiles para la verificación correspondiente, plazo dentro del cual validará dichos trabajos o solicitará las adecuaciones o correcciones pertinentes , lo anterior conforme a lo previsto por los numerales 110 y 111 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

"EL CONTRATISTA" se obliga a presentar en la estimación finiquito, la información siguiente: Presupuesto definitivo, planos definitivos de obra, actas de entrega, bitácora, cuadro de finiquito, reporte fotográfico de terminación de obra, memorias de cálculo, y cualquier otro que "EL CONTRATANTE" requiera.

"LAS PARTES" acuerdan que una vez finalizado el plazo para realizar el finiquito del presente contrato, ya sea que **"EL CONTRATISTA"** realice el trámite de finiquito o se realice el finiquito unilateral, de conformidad a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se realizará el depósito en la cuenta que haya asignado en este contrato **"EL CONTRATISTA"**, por tanto previo a que se realice el pago correspondiente **"EL CONTRATISTA"** está obligado a expedir el comprobante fiscal respectivo en un término no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la solicitud del comprobante fiscal. En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no expida el comprobante fiscal o éste no cumpla con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, se informará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que se le imponga la infracción correspondiente y para que dicha autoridad le solicite el comprobante fiscal referido.

Acuerdan **"LAS PARTES"** que una vez terminados los trabajos que emanan de este contrato, y no se haya realizado a tiempo el proceso de finiquito por parte de **"EL CONTRATISTA"** o ésta no presenta el comprobante fiscal correspondiente en tiempo y forma, **"EL CONTRATISTA"** renuncia al cobro del pago que derive, sin que tenga derecho a exigir con posterioridad el cobro de ello.

De no existir acuerdo entre las partes en relación con el finiquito, o bien si el "EL CONTRATISTA" no acude con "EL CONTRATANTE" para su elaboración, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su emisión, una vez notificado dicho finiquito a "EL CONTRATISTA" éste tendrá un plazo de diez días hábiles para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado y se pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el saldo determinado mediante deposito en su cuenta; o bien se le exigirá el reintegro de los importes resultantes en su contra, dentro de un plazo de cinco días hábiles,

contados a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con los articulos 112 y 113 de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La recepción final de los trabajos y la disposición del pago del finiquito se sujetará a lo dispuesto por los artículos 113 y 114 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cuando "EL CONTRATANTE" reciba una parte o la totalidad de las obras, el finiquito correspondiente se formulará en los términos del presente contrato a fin de determinar el saldo a favor o en contra de "EL CONTRATISTA". Para el caso de que no exista saldo a favor de aquél, y exista por parte de "El CONTRATISTA" incumplimiento al presente contrato "EL CONTRATANTE" podrá hacer efectiva la fianza que para efectos de cumplimiento otorgue "El CONTRATISTA".

Acuerdan las partes que los riesgos y conservación de los trabajos ejecutados hasta el momento de la entrega definitiva, correrán a cargo de "EL CONTRATISTA", salvo en los casos en que se realicen recepciones parciales y se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 110 tercer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato en cuyo caso en el acta que para tal efecto se elabore se deberá plasmar el compromiso de la dependencia o entidad que vaya a operar o hacerse cargo de la obra para hacer uso normal de la misma, procurar su mantenimiento y conservación así como la fecha en que se llevará a cabo la recepción total de los trabajos. Las estimaciones y el finiquito, aun cuando hayan sido pagados, no implican la aceptación de los trabajos realizados, reservándose "EL CONTRATANTE" el derecho de reclamar obra faltante, obra mal ejecutada, pagos en exceso, vicios y defectos ocultos.

DÉCIMA OCTAVA. - SEÑALIZACIÓN: "EL CONTRATISTA" se obliga a colocar el día del inicio de obra, el señalamiento vertical y horizontal, que se requiera en el proyecto o se le solicite por escrito, previo al inicio de los trabajos.

Si por falta del señalamiento preventivo en el sitio de los trabajos, ocurriere algún accidente que afecte a terceros, "EL CONTRATISTA" será el único responsable y por lo tanto él deberá cubrir los daños y perjuicios ocasionados a éstos, por lo que deberá sujetarse a los reglamentos u ordenamientos que las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la via pública establezcan.

DÉCIMA NOVENA. - DEPÓSITO DE ESCOMBRO. "EL CONTRATISTA" se obliga a depositar todo el escombro que se genere en la ejecución de la obra contratada en el tiradero oficial "Escombrera Municipal ubicada en Predio Benito Juárez en la Comunidad de Santa Ana del Conde" o en el lugar que le señale "EL CONTRATANTE", en caso contrario, este último no estará obligado a cubrir pago alguno por acarreo a otro lugar.

VIGÉSIMA. – ANUNCIOS. "EL CONTRATISTA" se obliga a colocar en el lugar de ejecución de la obra contratada, los rótulos informativos en el formato establecido por "EL CONTRATANTE" y si éstos son proporcionados por "EL CONTRATANTE" serán reintegrados al término de la obra, y de no ser así serán descontados de su liquidación final.

VIGÉSIMA PRIMERA. - SERVICIOS SANITARIOS. "EL CONTRATISTA" se obliga a tener servicios sanitarios, para sus trabajadores, en el lugar de ejecución de la obra, hasta la culminación de la misma, en caso contrario, será responsable de la o las sanciones que por tal omisión apliquen las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PRUEBAS DE LABORATORIO. "EL CONTRATISTA" pagará las pruebas de laboratorio necesarias para el control de la obra, las cuales deberán ser realizadas por Laboratorio Verificador, con apego a la lista publicada de Laboratorios Verificadores autorizados por la Dirección de Obra Pública y conforme a la intensidad exigida por "EL CONTRATANTE " y debiendo presentar los reportes originales de las mismas en las estimaciones requeridas.

VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán, a las Leyes del Estado de Guanajuato y la jurisdicción de los tribunales del fuero común establecidos en esta ciudad, renunciando al fuero de sus presentes y futuros domicilios.

Para efecto de decretar su nulidad, serán competentes el Tribunal de Justicia Administrativa y los Juzgados Administrativos Municipales, en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato y la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, respectivamente, renunciando las partes al fuero de su presente o futuros domicilios.

VIGÉSIMA CUARTA. - INTERPRETACIÓN. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, las partes se someterán a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y a falta de disposición expresa de dicha Ley, será supletoria y en su orden, el Código Civil para el Estado de Guanajuato, el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato y la legislación federal de la materia.

Leído y enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, lo firman la ciudad de León, Gto., a los **23 días del mes de Octubre del año de 2024.**

"EL CONTRATANTE"

ARQ. LAURA ELENA BECERRA GARCÍA
DIRECTORA GENERAL DE OBRA PÚBLICA

"EL CONTRATISTA"

INNOVATIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. IGNACIO GUTIERREZ GONZALEZ

TESTIGOS

ING. CLAUDIA ABÚNDEZ LÓPEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL FINANCIERO DE OBRA

ING. EFREN GARCIA AYALA
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA

1217-1A

INNOVATIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBRA COMPLEMENTARIA DE CONTINUIDAD PARA EL PROYECTO:
SEGUNDA ETAPA VALLE DE CHICHÉN ITZÁ DE LA ZONA: VIBAR
DE LA DELEGACIÓN: SAN JUAN BOSCO (451)

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
&1	**1 ER TERRAZA CHICHENITZÁ (PRELIMINARES).**				
1.01.0210	TRAZO Y NIVELACION GENERAL DE TERRENO NATURAL CON APARATOS TOPOGRAFICOS, ESTABLECIENDO NIVELES Y REFERENCIAS, INCLUYE: ESTACAS, MOJONERAS, BANCO DE NIVEL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N. **	M2	2,015.78	$ 9.92	$ 19,996.54
S.00.0001	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES, DE ASADOR DE TABIQUE ROJO DE 2.50X0.89X1.00M, Y CUBIERTA DE CONCRETO DE 2.50X0.89X0.04M, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 185.63	$ 185.63
1.01.3615	EXCAVACION EN CEPAS EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.00 A 2.00 MTS. (CON MEDIOS MECANICOS) DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N. **	M3	178.20	$ 54.69	$ 9,745.76
1.01.4521	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 58/100 M.N. **	M3	178.20	$ 16.12	$ 2,872.58
1.01.4501	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** VEINTE MIL SEIS PESOS 16/100 M.N. **	M3	231.66	$ 86.36	$ 20,006.16
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N. **	M3	231.66	$ 14.65	$ 3,393.82
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 68/100 M.N. **	M3/KM	6,718.14	$ 7.70	$ 51,729.68
2.10.3003	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 31 EN ADELANTE (KM. SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 38/100 M.N. **	M3/KM	3,474.90	$ 6.16	$ 21,405.38
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO	M3	231.66	$ 6.05	$ 1,401.54

INNOVATIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBRA COMPLEMENTARIA DE CONTINUIDAD PARA EL PROYECTO:
SEGUNDA ETAPA VALLE DE CHICHÉN ITZÁ DE LA ZONA: VIBAR
DE LA DELEGACIÓN: SAN JUAN BOSCO (451)

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. Importe: ** UN MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 54/100 M.N. **				
	Total de 1 ER TERRAZA CHICHENITZÁ (PRELIMINARES).				**$ 130,737.09**
	**** CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N. ****				
&2	**1 ER TERRAZA CHICHENITZÁ (PAVIMENTOS).**				
1.01.7003	DEMOLICION DE FIRMES Y PISOS DE CONCRETO SIMPLE POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N. **	M3	47.00	$ 531.38	$ 24,974.86
1.05.2050	GUARDALOSA A BASE DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 CON SECCION DE 0.15X 0.40 MTS, CIMBRA APARENTE DE 0.20 MTS A BASE DE CIMBRA CON TRIPLAY LO DEMAS SERA LIMITADO POR EL TERRENO NATURAL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. Importe: ** CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N. **	ML	160.00	$ 273.43	$ 43,748.80
2.01.4014	MEJORAMIENTO DE TERRENO NATURAL CON CAL EN PROPORCION DE 4 KG/M2, CON MEDIOS MECANICOS, EN UN ESPESOR DE 20 CMS. COMPACTADO AL 90 + 2 % MVSM AASHTO ESTANDAR. P.U.O.T. Importe: ** DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N. **	M2	405.00	$ 47.62	$ 19,286.10
2.02.0050	BASE PARA PAVIMENTO RIGIDO CON MATERIAL 100% PRODUCTO DE TRITURACION PARA TRAFICO EN TERMINOS DE EJES EQUIVALENTES (ESAL's) MENOR A 1 MILLON, QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAPITULO 8; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRMIENTA, P.O.U.T. Importe: ** CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N. **	M3	81.00	$ 576.17	$ 46,669.77
2.03.1125	PAVIMENTO DE ADOQUIN BICAPA COLOR ROJO, PAJA, NEGRO O ROSA DE 0.06 MTS DE ESPESOR TIPO HOLANDES 0.10X 0.20 ASENTADO Y EMBOQUILLADO CON ARENA (CONSIDERANDO CAMA DE ARENA DE 0.04 MTS) , INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 35/100 M.N. **	M2	405.00	$ 436.07	$ 176,608.35
	Total de 1 ER TERRAZA CHICHENITZÁ (PAVIMENTOS).				**$ 311,287.88**
	**** TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N. ****				
&3	**ESCALERAS**				
1.01.0200	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL A REVENTON DE HILO ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS NECESARIAS, P.U.O.T. Importe: ** DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N. **	M2	18.10	$ 12.99	$ 235.12
1.05.0104	FIRME DE CONCRETO R.N. H.O. F'C=150 KG/CM2 DE 0.05 MTS. DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 56/100 M.N. **	M2	18.10	$ 246.44	$ 4,460.56

INNOVATIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBRA COMPLEMENTARIA DE CONTINUIDAD PARA EL PROYECTO:
SEGUNDA ETAPA VALLE DE CHICHÉN ITZÁ DE LA ZONA: VIBAR
DE LA DELEGACIÓN: SAN JUAN BOSCO (451)

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
1.05.0111	FIRME DE CONCRETO R.N. H.O. F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 0.10 MTS. DE ESPESOR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, ACABADO PULIDO Y RALLADO CON BROCHA DE PELO EN LOSAS DE 3.00 X 2.00 MTS. ACABADO CON VOLTEADOR Y CIMBRA EN FRONTERAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 02/100 M.N. **	M2	18.10	$ 487.57	$ 8,825.02
1.03.0035	MURO DE TABIQUE ROJO COMUN 7X 14 X 28 CMS. DE 14 CMS. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, CON TRAZO CIRCULAR Y A PLOMO, SEGUN DETALLE DE PLANO, CONSIDERANDO ANDAMIOS DE 0.00 A 3.00 MTS DE ALTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N. **	M2	18.10	$ 550.12	$ 9,957.17
1.05.2881	APLANADO FINO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO CAL ARENA 1:3:12 DE 2.5 CMS. DE ESPESOR, CONSIDERANDO ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.00 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 20/100 M.N. **	M2	20.00	$ 210.21	$ 4,204.20
	Total de ESCALERAS **** VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N. ****				**$ 27,682.07**
&4	**1 ER TERRAZA CHICHENITZÁ (MURO DE MAMPOSTERIA).**				
2.01.0211	EXCAVACION A MANO, EN TERRENO TIPO "B", DE 0.00 HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, CONSIDERANDO AFINE DE FONDO Y TALUD, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N. **	M3	128.40	$ 230.27	$ 29,566.67
1.01.4501	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** CATORCE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 21/100 M.N. **	M3	166.92	$ 86.36	$ 14,415.21
1.01.3615	EXCAVACION EN CEPAS EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.00 A 2.00 MTS. (CON MEDIOS MECANICOS) DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N. **	M3	178.20	$ 54.69	$ 9,745.76
1.01.4521	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N. **	M3	231.66	$ 16.12	$ 3,734.36

INNOVATIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBRA COMPLEMENTARIA DE CONTINUIDAD PARA EL PROYECTO:
SEGUNDA ETAPA VALLE DE CHICHÉN ITZÁ DE LA ZONA: VIBAR
DE LA DELEGACIÓN: SAN JUAN BOSCO (451)

Presupuesto					
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio U.**	**Importe**
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 63/100 M.N. **	M3	178.20	$ 14.65	$ 2,610.63
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N. **	M3/KM	5,167.80	$ 7.70	$ 39,792.06
2.10.3003	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 31 EN ADELANTE (KM. SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 85/100 M.N. **	M3/KM	712.80	$ 6.16	$ 4,390.85
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T. Importe: ** UN MIL NUEVE PESOS 87/100 M.N. **	M3	166.92	$ 6.05	$ 1,009.87
1.01.0210	TRAZO Y NIVELACION GENERAL DE TERRENO NATURAL CON APARATOS TOPOGRAFICOS, ESTABLECIENDO NIVELES Y REFERENCIAS, INCLUYE: ESTACAS, MOJONERAS, BANCO DE NIVEL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. **	M2	100.00	$ 9.92	$ 992.00
1.01.6002	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL AL 90% COMPACTADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. **	M2	100.00	$ 18.42	$ 1,842.00
2.02.1510	SUB-BASE DE TEPETATE COMPACTADO AL 95% PVSM, NORMAS SCT, P.U.O.T. Importe: ** CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 27/100 M.N. **	M3	121.56	$ 418.89	$ 50,920.27
S.00.0028	SELLADO DE JUNTAS DE EXPANSION 12.7X30 MM (ANCHO POR PROFUNDIDAD) CON RELLENO DE FESTER O SIMILAR EN COSTO, CALIDAD Y GARANTÍA CON MASILLA AUTONIVELANTE (POLIURETANO ELASTOMERICO) DE COMPONENTE ELASTOFEST MARCA FESTER O SIMILAR EN COSTOS, CALIDAD Y GARANTIA, CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y RESIDUOS CURADORES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS, P,U.O.T. Importe: ** TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N. **	ML	10.00	$ 38.42	$ 384.20
1.03.0320	MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA,	M3	56.64	$ 2,371.92	$ 134,345.55

INNOVATIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBRA COMPLEMENTARIA DE CONTINUIDAD PARA EL PROYECTO:
SEGUNDA ETAPA VALLE DE CHICHÉN ITZÁ DE LA ZONA: VIBAR
DE LA DELEGACIÓN: SAN JUAN BOSCO (451)

Presupuesto					
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio U.**	**Importe**
	ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:3, CON ESPESOR CONSTANTE, CONSIDERANDO ANDAMIOS DE 0.00 A 3.00 MTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N. **				
S.00.0029	BARANDAL DE HERRERIA (SEGÚN DISEÑO) CONFORMADO POR POSTE DE 1.11 M DE ALTO DE TUBO DE 4" CED.30 @1.50 M, COMO PASAMANOS TUBO 2 1/2" CED. 30 CON TAPA DE LAMINA CAL.16 EN AMBOS EXTREMO,Y TUBO DE 1" CED. 30 DE 0.103 MTS, CON CUATRO TRAMOS DE REDONDO LISO DE 1/2" CED 30 @15 CM CON SOLDADURA DE 30/14 INFRA, PLACA DE 20X20 CM DE 3/8" A-36 SOLDADO A POSTE DE 4" Y PLACA BASE DE 20X10 CM A-36 DE 3/8" CON DOS ANCLAS DE REDONDO LISO DE 3/8" A-36 DE 20.0X11.0 CM . INCLUYE: TRAZO, DESPIECES, CORTES, UNIONES CON SOLDADURA, PRIMARIO ALQUIDALICO ANTICORROSIVO, ESMALTE PREMIUM DE MAXIMA DURABILIDAD A DOS MANOS COMEX-100 COLOR BLANCO APLICADOS CON PISTOLA DE AIRE, LIMPIEZA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA P.U.O.T Importe: ** CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N. **	ML	113.00	$ 1,509.53	$ 170,576.89
S.00.0030	CASTILLO DE 15 X 15 CMS. DE CONCRETO R.N. H.O. F'C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", ARMADO CON ACERO DE REFUERZO 4 No.3 (3/8") ESTRIBOS DE No.2 (1/4") @ 20 CMS., CIMBRA APARENTE, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T Importe: ** QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N. **	ML	43.00	$ 354.77	$ 15,255.11
	Total de 1 ER TERRAZA CHICHENITZÁ (MURO DE MAMPOSTERIA).				**$ 479,581.43**
	**** CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 43/100 M.N. ****				
&5	**MOBILIARIO**				
S.00.0002	CAPA DE ARENA DE CONSTRUCCION FINA, DE 10 CM DE ESPESOR INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N. **	M2	34.81	$ 36.65	$ 1,275.79
S.00.0003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAMINADORA DOBLE CODIGO:E16ESQ-TUB MARCA PLAY CLUB O SIMILAR EN COSTO, CALIDAD Y GARANTIA EJERCITADOR DE METAL DIMENSIONES 1,98 m x 0,46 m x 1,26 m PARA MAYORES DE 15 AÑOS. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN). Importe: ** VEINTE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 20,087.50	$ 20,087.50
S.00.0004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBE Y BAJA S DOBLE PARA NIÑOS MODELO SUBE Y BAJA DOBLE - SYB-C0 DIIMENSIONES 0.63 M X 2.21 X 0.86 EDADES DE 6-12 AÑOS MATERIAL METAL MARCA PLAY CLUB O SIMILAR EN COSTO, CALIDAD Y GARANTIA.,INCLUYE:MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, P.U.O.T. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN).	PZA	2.00	$ 12,772.08	$ 25,544.16

INNOVATIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBRA COMPLEMENTARIA DE CONTINUIDAD PARA EL PROYECTO:
SEGUNDA ETAPA VALLE DE CHICHÉN ITZÁ DE LA ZONA: VIBAR
DE LA DELEGACIÓN: SAN JUAN BOSCO (451)

Presupuesto					
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio U.**	**Importe**
	Importe: ** VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N. **				
S.00.0005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RESBALADILLA PARA JARDÍN MODELO RBMET105, MARCA PLAY CLUB O SIMILAR EN COSTO, CALIDAD Y GARANTIA, DIMENSONES: 3,42 M x 0,80 M x 2,02 M: 3 USUARIOS .MATERIAL METAL .INCLUYE:, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, P.U.O.T. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN).	PZA	1.00	$ 25,293.60	$ 25,293.60
	Importe: ** VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N. **				
S.00.0006	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLUMPIO TRIPLE MODELO 3CLM3 DIMENSIONES 3,82 m x 1,42 m x 2,52 EDADES DE 6-12 AÑOS MATERIAL METAL MARCA PLAY CLUB O SIMILAR EN COSTO, CALIDAD Y GARANTIA., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, P.U.O.T. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN).	PZA	1.00	$ 38,332.36	$ 38,332.36
	Importe: ** TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 36/100 M.N. **				
S.00.0007	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASURERO DOBLE PARA PARQUES - MÓDELO 8BOT166 DIMENSIONES : 1,11 m x 0,40 m x 1,00 m ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA, LIBRE DE METALES PESADOS MARCA PLAY CLUB O SIMILAR EN COSTO, CALIDAD Y GARANTIA INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN).	PZA	4.00	$ 6,962.00	$ 27,848.00
	Importe: ** VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. **				
	Total de MOBILIARIO				**$ 138,381.41**
	**** CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 41/100 M.N. ****				
&6	**MOBILIARIO PREFABRICADO**				
S.00.0008	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANCA PREFABRICADA DE CONCRETO ARMADO RECTANGULAR MODULAR DE 200X45X60 CM MARCA EQUIPLAY O SIMILAR EN COSTO CALIDAD Y GARANTIA. MARCA EQUIPLAY INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN P.U.O.T (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN).	PZA	8.00	$ 11,220.00	$ 89,760.00
	Importe: ** OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N. **				
	Total de MOBILIARIO PREFABRICADO				**$ 89,760.00**
	**** OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N. ****				
&7	**SUPERFICIE AMORTIGUANTE ÁREA DE JUEGOS**				
1.01.0210	TRAZO Y NIVELACION GENERAL DE TERRENO NATURAL CON APARATOS TOPOGRAFICOS, ESTABLECIENDO NIVELES Y REFERENCIAS, INCLUYE: ESTACAS, MOJONERAS, BANCO DE NIVEL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	58.66	$ 9.92	$ 581.91
	Importe: ** QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 91/100 M.N. **				
1.01.6001	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL AL 90% CON PIZON DE MANO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	58.66	$ 26.14	$ 1,533.37
	Importe: ** UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 37/100 M.N. **				
S.00.0009	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SISTEMA DE	M2	58.66	$ 1,595.88	$ 93,614.32

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe	
	CAUCHO AMORTIGUANTE, CAUCHO COLADO EN SITIO A BASE DE CAUCHO SINTÉTICO (POLIISOPRENO QUE TAMBIÉN SE LLAMA CAUCHO DE ISOPRENO), CONSIDERANDO APLICACIÓN DE PRIMERA CAPA DE POLIURETANO ADHERENTE PARA UN PERFECTO ANCLAJE A LA BASE DE CONCRETO O FIRME, SEGUIDA DE CAPA DE COMPRENSIÓN DE 10 MM DE CAUCHO SINTÉTICO DE EXTRA AMORTIGUACIÓN AGLUTINADO CON RESINA DE POLIURETANO, MEZCLA CONFORMADA DE CAUCHO COLOR NEGRO 50% Y 50% DE CAUCHO SINTÉTICO (POLIISOPRENO) ENCAPSULADO EN COLOR SELECCIONADO, EL CAUCHO SE COLOCA Y EXTIENDE CON LLANA Y REGLA, SE VA REALIZANDO POR COLORES A COLOCAR, SEGUN DISEÑO DE TRAZOS, ESTE PRODUCTO DEBE DE SER APLICADO POR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA DE COLADO EN SITIO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, TRASLADOS, VIATICOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. Importe: ** NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 32/100 M.N. **					
	Total de SUPERFICIE AMORTIGUANTE ÁREA DE JUEGOS				**$ 95,729.60**	
	**** NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 60/100 M.N. ****					
&8	**JARDINERIA**					
S.00.0011	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARBOL DE LA ESPECIE CASTILLA ELÁSTICA"(ÁRBOL DE HULE) DE 4.0 MTS ALTO . CON DIAMETRO DE TRONCO DE 0.03 MTS (MEDIDA A PARTIR DEL BORDE SUPERIOR DEL ENVASE) ENVASE DE 20 LTS, CONSIDERANDO EXCAVACION DE CAJETE DE 0.80X80X(2 A 3 VECES EL TAMAÑO DEL CEPELLON) MTS, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, TRATAMIENTO DE LAS RAICES CON FUNGICIDAS Y ENRAIZADORES, RIEGO EN PLANTACION Y A CADA TERCER DIA DURANTE 15 DIAS (SIN CONSIDERAR AGUA), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 30/100 M.N. **	PZA	5.00	$ 5,176.26	$ 25,881.30	
S.00.0012	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARBOL DE LA ESPECIE "BOUGAINVILLEA GLABRA CHOISY"(BUGAMBILIA) DE 0.70 MTS. CON DIAMETRO DE TRONCO DE 0.03 MTS (MEDIDA A PARTIR DEL BORDE SUPERIOR DEL ENVASE) ENVASE DE 20 LTS, CONSIDERANDO EXCAVACION DE CAJETE DE 0.60X60X(2 A 3 VECES EL TAMAÑO DEL CEPELLON) MTS, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, TRATAMIENTO DE LAS RAICES CON FUNGICIDAS Y ENRAIZADORES, RIEGO EN PLANTACION Y A CADA TERCER DIA DURANTE 15 DIAS (SIN CONSIDERAR AGUA), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** TRECE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N. **	PZA	45.00	$ 290.86	$ 13,088.70	

INNOVATIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBRA COMPLEMENTARIA DE CONTINUIDAD PARA EL PROYECTO:
SEGUNDA ETAPA VALLE DE CHICHÉN ITZÁ DE LA ZONA: VIBAR
DE LA DELEGACIÓN: SAN JUAN BOSCO (451)

Presupuesto					
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio U.**	**Importe**
S.00.0013	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARBOL DE LA ESPECIE LABURNUM ANAGYROIDES (LLUVIA DE ORO) DE 4 MTS DE ALTO CON DIAMETRO DE TRONCO DE 0.05 MTS (MEDIDA A PARTIR DEL BORDE SUPERIOR DEL ENVASE) ENVASE DE 20 LTS, CONSIDERANDO EXCAVACION DE CAJETE DE 0.80X0.80X(2 A 3 VECES EL TAMAÑO DEL CEPELLON) MTS, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, TRATAMIENTO DE LAS RAICES CON FUNGICIDAS Y ENRAIZADORES, RIEGO EN PLANTACION Y A CADA TERCER DIA DURANTE 15 DIAS (SIN CONSIDERAR AGUA), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N. **	PZA	6.00	$ 2,706.26	$ 16,237.56
S.00.0014	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARBOL DE LA ESPECIE POINCIANA REGIA BOJER (TABACHÍN FRAMBOYÁN FLAMBOYÁN) DE 4 MTS DE ALTO CON DIAMETRO DE TRONCO DE 0.05 MTS (MEDIDA A PARTIR DEL BORDE SUPERIOR DEL ENVASE) ENVASE DE 20 LTS, CONSIDERANDO EXCAVACION DE CAJETE DE 0.80X0.80X(2 A 3 VECES EL TAMAÑO DEL CEPELLON) MTS, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, TRATAMIENTO DE LAS RAICES CON FUNGICIDAS Y ENRAIZADORES, RIEGO EN PLANTACION Y A CADA TERCER DIA DURANTE 15 DIAS (SIN CONSIDERAR AGUA), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N. **	PZA	7.00	$ 2,706.26	$ 18,943.82
S.00.0015	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARBUSTO DE LA ESPECIE "DURANTA" DE 0.30 MTS DE ALTO CAJETE DE 0.30X030X(2 A 3 VECES EL TAMAÑO DEL CEPELLON) RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, TRATAMIENTO DE LAS RAICES CON FUNGICIDAS Y ENRAIZADORES, RIEGO EN PLANTACION Y A CADA TERCER DIA DURANTE 15 DIAS (SIN CONSIDERAR AGUA), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** TRESCIENTOS SIETE PESOS 19/100 M.N. **	PZA	13.00	$ 23.63	$ 307.19
S.00.0016	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARBUSTO DE LA ESPECIE "STIPA" (HIERVA PLUMA MEXICANA) DE 0.30 MTS DE ALTO CAJETE DE 0.20 X 0.20 A 3 VECES EL TAMAÑO DEL CEPELLON) RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, TRATAMIENTO DE LAS RAICES CON FUNGICIDAS Y ENRAIZADORES, RIEGO EN PLANTACION Y A CADA TERCER DIA DURANTE 15 DIAS (SIN CONSIDERAR AGUA), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N. **	PZA	83.00	$ 43.13	$ 3,579.79
S.00.0017	SUMINISTRO Y PLANTACION DE BARRIL DORADO (Kroenleinia grusonii) DE 30X30 CMS DE ALTO CAJETE (2 A 3 VECES EL TAMAÑO DEL CEPELLON) RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, TRATAMIENTO DE LAS RAICES CON	PZA	59.00	$ 465.63	$ 27,472.17

INNOVATIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBRA COMPLEMENTARIA DE CONTINUIDAD PARA EL PROYECTO:
SEGUNDA ETAPA VALLE DE CHICHÉN ITZÁ DE LA ZONA: VIBAR
DE LA DELEGACIÓN: SAN JUAN BOSCO (451)

Presupuesto					
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio U.**	**Importe**
	FUNGICIDAS Y ENRAIZADORES, RIEGO EN PLANTACION UNA VEZ A LA SEMANA DURANTE 15 DIAS (SIN CONSIDERAR AGUA), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N. **				
S.00.0018	SUMINISTRO Y PLANTACION DE CACTUS SAN PEDRO DE 80 CMS DE ALTO CAJETE (2 A 3 VECES EL TAMAÑO DEL CEPELLON) RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, TRATAMIENTO DE LAS RAICES CON FUNGICIDAS Y ENRAIZADORES, RIEGO EN PLANTACION Y A CADA TERCER DIA DURANTE 15 DIAS (SIN CONSIDERAR AGUA), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N. **	PZA	59.00	$ 114.63	$ 6,763.17
1.15.0301	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA NEGRA EN AREAS DE JARDIN BLANDO, EN CAPAS DE 0.20 MTS DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. **	M3	10.00	$ 399.50	$ 3,995.00
1.15.0305	SUMINISTRO Y RIEGO DE AGUA EN ARBOLES Y JARDINERIA, POR MEDIOS MANUALES CON EL APOYO DE CAMION PIPA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N. **	M3	15.00	$ 110.90	$ 1,663.50
S.00.0019	SUMINISTRO Y COLOCACION DE NIÑA EN BARCO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERANDO 16 PZAS POR METRO CUADRADO) Importe: ** SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N. **	M2	3.44	$ 216.84	$ 745.93
S.00.0020	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ROCIO , INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERANDO 16 PZAS POR METRO CUADRADO) Importe: ** SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 53/100 M.N. **	M2	32.87	$ 216.84	$ 7,127.53
	Total de JARDINERIA **** CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 66/100 M.N. ****				**$ 125,805.66**
&9	**LIMPIEZA**				
2.05.0010	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N. **	M2	1,000.00	$ 6.90	$ 6,900.00
	Total de LIMPIEZA **** SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N. ****				**$ 6,900.00**
&10	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA PARQUE**				
S.00.0021	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIA LEDS 75W, MODELO AMBER TIPO CIGARRO PERSONALIZADO PARA EL MUNICIPIO DE LEÒN, CON LUZ BLANCA EN LA PARTE ALTA y RGB EN LA PARTE BAJA, CUERPO DE ACERO AL CARBÒN, DIFUSOR OPALINO, IP66, RESISTENCIA A LOS IMPACTOS IK10, ACABADO MEDIANTE RECUBRIMIENTO DE	PZA	3.00	$ 18,101.08	$ 54,303.24

INNOVATIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBRA COMPLEMENTARIA DE CONTINUIDAD PARA EL PROYECTO:
SEGUNDA ETAPA VALLE DE CHICHÉN ITZÁ DE LA ZONA: VIBAR
DE LA DELEGACIÓN: SAN JUAN BOSCO (451)

Presupuesto					
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio U.**	**Importe**
	POLIÈSTER DE APLICACIÒN ELECTROSTÀTICA EN COLOR NEGRO, TORNILLERÌA EXTERNA EN ACERO INOXIDABLE, TEMPERATURA DE COLOR DE 4000K, 110 lm/W, DRIVER 120-277V, PARA OPERAR @ 240V, 50/60Hz, MODULO SUPRESOR 10kV/10kA, CURVA FOTOMETRICA SIMETRICA, CAT. AMBER SOLA LED-U-75-N-40-C, MCA. SOLABASIC.INCLUYE MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA PU.O.T., (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO) Importe: ** CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 24/100 M.N. **				
S.00.0022	SUMINISTRO Y COLOCACIÒN DE LUMINARIO MODELO KEENE DE 53W TERMINADA EN COLOR NEGRO, HERMETICIDAD INTEGRAL IP66, IRC 70, TEMPERATURA DE COLOR DE 4000K, CONSUMO DE 53W, DRIVER INTEGRADO CON ALIMENTACIÒN DE 220-240V, 50-60HZ, CURVA DE DISTRIBUCIÓN FOTOMETRICA TIPO V, CAT. PT50-CW-G1-T2-5-HV3-FAWS-TLRPC-BK-MX, MARCA LUMEC, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** CIENTO VEINTE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N. **	PZA	11.00	$ 10,917.88	$ 120,096.68
S.00.0023	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE METÁLICO RECTO CIRCULAR DE ACERO de 4" DE DÍAMETRO x 4.00 MTS. DEL ALTURA, FABRICADO CON LAMINA CALIBRE 11 CON FALDON DE ALUMINIO FUNDIDO MODELO OXFORD, AMBOS TERMINADOS MEDIANTE PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS PERLA (MISMO COLOR DE LA LUMINARIA), AMBOS DE LA MARCA PEASA INCLUYE: NIPLE EN PUNTA POSTE DE 2 3/8" DE DIÁM., MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T., (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO). Importe: ** SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N. **	PZA	11.00	$ 7,149.88	$ 78,648.68
4.08.1672	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE THW CAL. 10 AWG, MARCA CONDUMEX, (EN REDES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Importe: ** TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 08/100 M.N. **	ML	132.00	$ 27.44	$ 3,622.08
4.08.1652	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 10, NORMA ANCE, (EN REDES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Importe: ** UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N. **	ML	66.00	$ 24.90	$ 1,643.40
4.08.6362	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BASE O DADO PEDESTAL PREFABRICADO DE CONCRETO PARA POSTE DE AUMBRADO CON SECCION PIRAMIDAL DE 40 X 40 CMS. EN LA BASE SUPERIOR Y DE 80 X 80 CMS. EN LA BASE INFERIOR POR 1.00 MTS.. DE ALTURA, CON 4 ANCLAS DE 3/4" DE DIAM. X 1.00 MTS DE LARGO, CON TUERCAS Y RONDANAS GALVANIZADAS, INCLUYE: EXCAVACION A	PZA	15.00	$ 4,256.88	$ 63,853.20

INNOVATIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBRA COMPLEMENTARIA DE CONTINUIDAD PARA EL PROYECTO:
SEGUNDA ETAPA VALLE DE CHICHÉN ITZÁ DE LA ZONA: VIBAR
DE LA DELEGACIÓN: SAN JUAN BOSCO (451)

Presupuesto					
Clave	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio U.**	**Importe**
	MANO EN MATERIAL TIPO "B", MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Importe: ** SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N. **				
4.08.6566	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO DE 0.40 X 0.40 X 0.60 MTS. CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 200 KG/CM2 PARA ALUMBRADO PUBLICO CON TAPA COLADA CON REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA DE 5 CM ENTRE VARILLAS CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO GALVANIZADO, ASA RECTANGULAR DE ACERO REDONDO GALVANIZADO EN LA TAPA, FONDO DE GRAVA EN UN ESPESOR DE 5 CMS.EL REGISTRO DEBERA DE ENTREGARSE RESANADO Y DETALLADO, TODOS LOS DUCTOS QUE ENTREN EN ÉL, DEBERAN DE ESTAR SELLADOS CON ESPUMA DE POLESTIRENO, INCLUYE: EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO "B", MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Importe: ** VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N. **	PZA	15.00	$ 1,929.91	$ 28,948.65
4.08.1805	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DRS XLPE 600 V (2+1) CAL. 6 AWG, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Importe: ** OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N. **	ML	180.00	$ 46.44	$ 8,359.20
4.08.1095	SUMINISTRO Y COLOCACION DE POLIDUCTO ALTA DENSIDAD PAD RD-17 DE 51 MM (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Importe: ** TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N. **	ML	170.00	$ 78.10	$ 13,277.00
S.00.0024	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR TIPO AC-506 CALIBRE 4-4 Y UNA TERCERA RANURA PARA CAL 10 MARCA BURNDY, INCLUYE: MANGA TERMOCONTRACTIL DE 1" DE DIAMETRO PARA SELLADO SE CONEXION, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** TRECE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N. **	PZA	65.00	$ 207.80	$ 13,507.00
4.08.1654	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 6, NORMA ANCE, (EN REDES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Importe: ** DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 88/100 M.N. **	ML	4.00	$ 56.22	$ 224.88
4.08.5475	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARILLA PARA TIERRA FISICA COOPERWELD DE 16 X 3000 MM, SIN CONECTOR, NORMA C.F.E., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Importe: ** DOS MIL NOVENTA Y UN PESOS 64/100 M.N. **	PZA	4.00	$ 522.91	$ 2,091.64
4.08.5441	SUMINISTRO Y COLOCACION DE UNION	PZA	4.00	$ 462.72	$ 1,850.88

INNOVATIVE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

OBRA COMPLEMENTARIA DE CONTINUIDAD PARA EL PROYECTO:
SEGUNDA ETAPA VALLE DE CHICHÉN ITZÁ DE LA ZONA: VIBAR
DE LA DELEGACIÓN: SAN JUAN BOSCO (451)

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Importe
	SOLDABLE CADWELD VARIOS TIPOS (MOLDE TIPO C) INCLUYE: CARGA CADWELD, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Importe: ** UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 88/100 M.N. **				
4.08.6766	RETIRAR Y ENTREGAR EN BODEGA DE ALUMBRADO PUBLICO LUMINARIO TIPO SUBURBANO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN). Importe: ** SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N. **	PZA	1.00	$ 744.71	$ 744.71
2.01.0211	EXCAVACION A MANO, EN TERRENO TIPO "B", DE 0.00 HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, CONSIDERANDO AFINE DE FONDO Y TALUD, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 75/100 M.N. **	M3	32.40	$ 230.27	$ 7,460.75
3.04.1011	RELLENO EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION COMPACTADO CON PIZON DE MANO, EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. Importe: ** DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 96/100 M.N. **	M3	22.68	$ 128.79	$ 2,920.96
S.00.0025	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 2 CORDONES DE SOLDADURA ELECTRODO E6013, 1 PULGADA DE LONGITUD CADA UNO, ENTRE MARCO Y CONTRAMARCO DE REGISTRO DE PISO INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T., (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO). Importe: ** SEISCIENTOS QUINCE PESOS 45/100 M.N. **	PZA	15.00	$ 41.03	$ 615.45
S.00.0026	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 2 PUNTOS DE SOLDADURA EN POSTE RECTO, EQUTA LA SALIDA DEL FALDON , INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T., (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO). Importe: ** NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 82/100 M.N. **	PZA	11.00	$ 83.62	$ 919.82
S.00.0027	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 4 CORDONES DE SOLDADURA ELECTRODO E6013, 1/2 PULGADA DE LONGITUD CADA UNO, ENTRE TUERCA Y PLACA BASE DE POSTE METALICO INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T., (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO). Importe: ** QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N. **	PZA	14.00	$ 40.44	$ 566.16
	Total de INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA PARQUE **** CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 38/100 M.N. ****				**$ 403,654.38**
	Subtotal de Presupuesto **** UN MILLON OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 52/100 M.N. ****				**$ 1'809,519.52**
				I.V.A. (16%)	**$ 289,523.12**
				Total	**$ 2'099,042.64**
	**** DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N. ****				

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-68
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

OBRA: A-1816-K100259-62201-E-/0475/2024

OBRA: *OBRA COMPLEMENTARIA DE CONTINUIDAD PARA EL PROYECTO: SEGUNDA ETAPA VALLE DE CHICHEN ITZÁ DE LA ZONA: VIBAR DE LA DELEGACIÓN: SAN JUAN BOSCO (451).*

TRAMO:

COL. *SAN JUAN BOSCO*

CONSTRUCTOR: INNOVATIVE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

LONGITUD:

SECCIÓN:

FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
INICIO	04-nov-24			1/6
TERMINACION	08-feb-24		0.0502%	

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS 1		2		3		4		5		6		7		
					04-nov	11-nov	18-nov	25-jun	02-dic	09-dic	16-dic	23-dic	30-dic	06-ene	13-ene	20-ene	27-ene	03-feb	
					10-nov	17-nov	24-nov	01-dic	08-dic	15-dic	22-dic	29-dic	05-ene	12-ene	19-ene	26-ene	02-feb	08-feb	
	CAPÍTULO: 1 1 ER TERRAZA CHICHENITZÁ (PRELIMINARES).																		
1.01.0210	TRAZO Y NIVELACIÓN GENERAL DE TERRENO NATURAL CON APARATOS TOPOGRAFICOS, ESTABLECIENDO NIVELES Y REFERENCIAS, INCLUYE: ESTACAS, MOJONERAS, BANCO DE NIVEL. MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	19,996.54	36					3332.76	3332.76	3332.76	3332.76	3332.76	3332.76					
1.01.3615	EXCAVACIÓN EN CEPAS EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.00 A 2.00 MTS. (CON MEDIOS MECANICOS) DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	9,745.76	36					1624.29	1624.29	1624.29	1624.29	1624.29	1624.29					
1.01.4501	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION. (20 MTS.). INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	20,006.16	36						3334.36	3334.36	3334.36	3334.36	3334.36	3334.36				
1.01.4521	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	2,872.58	36						478.76	478.76	478.76	478.76	478.76	478.76				
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	3,393.82	36						565.64	565.64	565.64	565.64	565.64	565.64				
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	51,729.68	36						8621.61	8621.61	8621.61	8621.61	8621.61	8621.61				
2.10.3003	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 31 EN ADELANTE (KM. SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	21,405.38	36						3567.56	3567.56	3567.56	3567.56	3567.56	3567.56				
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T.	M3	1,401.54	36						233.59	233.59	233.59	233.59	233.59	233.59				
S.00.0001	DEMOLICIÓN POR MEDIOS MANUALES, DE ASADOR DE TABIQUE ROJO DE 2.50X0.89X1.00M, Y CUBIERTA DE CONCRETO DE 2.50X0.89X0.04M, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL RESULTANTE, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	185.63	36					30.94	30.94	30.94	30.94	30.94	30.94					
	CAPÍTULO: 2 1 ER TERRAZA CHICHENITZÁ (PAVIMENTOS).																		
1.01.7003	DEMOLICION DE FIRMES Y PISOS DE CONCRETO SIMPLE POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	24,974.86	36	4162.48	4162.48	4162.48	4162.48	4162.48	4162.48									
1.06.2050	GUARDALOSA A BASE DE CONCRETO F´C=200 KG/CM2 CON SECCION DE 0.15X 0.40 MTS. CIMBRA APARENTE DE 0.20 MTS A BASE DE CIMBRA CON TRIPLAY LO DEMAS SERA LIMITADO POR EL TERRENO NATURAL, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	ML	43,748.80	36						7291.47	7291.47	7291.47	7291.47	7291.47	7291.47				
2.01.4014	MEJORAMIENTO DE TERRENO NATURAL CON CAL EN PROPORCION DE 4 KG/M2, CON MEDIOS MECANICOS, EN UN ESPESOR DE 20 CMS. COMPACTADO AL 90 + 2 % MVSM AASHTO ESTANDAR. P.U.O.T.	M2	19,286.10	36		3214.35	3214.35	3214.35	3214.35	3214.35	3214.35								
2.02.0050	BASE PARA PAVIMENTO RIGIDO CON MATERIAL 100% PRODUCTO DE TRITURACION PARA TRAFICO EN TERMINOS DE EJES EQUIVALENTES (ESAL s) MENOR A 1 MILLON, QUE CUMPLA CON LA NORMA DGOP CAPITULO 8; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRMIENTA, P.O.U.T.	M3	46,669.77	36		7778.30	7778.30	7778.30	7778.30	7778.30	7778.30								
2.03.1125	PAVIMENTO DE ADOQUIN BICAPA COLOR ROJO, PAJA, NEGRO O ROSA DE 0.06 MTS DE ESPESOR TIPO HOLANDES 0.10X 0.20 ASENTADO Y EMBOQUILLADO CON ARENA (CONSIDERANDO CAMA DE ARENA DE 0.04 MTS), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	176,608.35	54					19623.15	19623.15	19623.15	19623.15	19623.15	19623.15	19623.15	19623.15	19623.15		
	CAPÍTULO: 3 ESCALERAS																		
1.01.0200	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO NATURAL A REVENTON DE HILO ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS NECESARIAS. P.U.O.T.	M2	235.12	36						39.19	39.19	39.19	39.19	39.19	39.19				
1.03.0036	MURO DE TABIQUE ROJO COMUN 7X 14 X 28 CMS. DE 14 CMS. DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, CON TRAZO CIRCULAR Y A PLOMO, SEGUN DETALLE DE PLANO, CONSIDERANDO ANDAMIOS DE 0.00 A 3.00 MTS DE ALTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	9,957.17	54					1106.35	1106.35	1106.35	1106.35	1106.35	1106.35	1106.35	1106.35	1106.35		
1.06.0104	FIRME DE CONCRETO R.N. H.O. F´C=150 KG/CM2 DE 0.05 MTS. DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	4,460.56	54															

INNOVATIVE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

CONSTRUCTORA URUK, S.A. DE C.V.
SUPERVISION EXTERNA

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

OBRA: A-1816-K100259-62201-E-/0475/2024

OBRA: *OBRA COMPLEMENTARIA DE CONTINUIDAD PARA EL PROYECTO: SEGUNDA ETAPA VALLE DE CHICHEN ITZÁ DE LA ZONA: VIBAR DE LA DELEGACIÓN: SAN JUAN BOSCO (451).*

TRAMO:

COL. *SAN JUAN BOSCO*

CONSTRUCTOR: INNOVATIVE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

LONGITUD:

SECCIÓN:

FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
INICIO	04-nov-24		0.0502%	2/6
TERMINACION	08-feb-24			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS													
					1		2		3		4		5		6		7	
					04-nov	11-nov	18-nov	25-jun	02-dic	09-dic	16-dic	23-dic	30-dic	06-ene	13-ene	20-ene	27-ene	03-feb
					10-nov	17-nov	24-nov	01-dic	08-dic	15-dic	22-dic	29-dic	05-ene	12-ene	19-ene	26-ene	02-feb	08-feb
	CAPÍTULO: 1 1 ER TERRAZA CHICHENITZÁ (PRELIMINARES).																	
1.05.0111	FIRME DE CONCRETO R.N. H.O. F´C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 0.10 MTS. DE ESPESOR, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10, ACABADO PULIDO Y RALLADO CON BROCHA DE PELO EN LOSAS DE 3.00 X 2.00 MTS. ACABADO CON VOLTEADOR Y CIMBRA EN FRONTERAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	8,825.02	36					495.62	495.62	495.62	495.62	495.62	495.62	495.62	495.62	495.62	
1.05.2881	APLANADO FINO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO CAL ARENA 1:3:12 DE 2.5 CMS. DE ESPESOR. CONSIDERANDO ANDAMIOS HASTA UNA ALTURA DE 0.00 A 3.00 MTS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	4,204.20	36						1470.84	1470.84	1470.84	1470.84	1470.84	1470.84			
										700.70	700.70	700.70	700.70	700.70	700.70			
	CAPÍTULO: 4 1 ER TERRAZA CHICHENITZÁ (MURO DE MAMPOSTERIA).																	
1.01.0210	TRAZO Y NIVELACION GENERAL DE TERRENO NATURAL CON APARATOS TOPOGRAFICOS, ESTABLECIENDO NIVELES Y REFERENCIAS, INCLUYE: ESTACAS, MOJONERAS, BANCO DE NIVEL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	992.00	36	165.33	165.33	165.33	165.33	165.33	165.33								
1.01.3615	EXCAVACION EN CEPAS EN MATERIAL TIPO "B" DE 0.00 A 2.00 MTS. (CON MEDIOS MECANICOS) DE ACUERDO AL ANEXO I DEL FORMATO FO-DGOP/DSU-37 "CLASIFICACIÓN DE FRAGMENTOS DE ROCA Y SUELO" AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, CONSIDERANDO ACCESORIOS, AFINE DE FONDO, TALUD Y EXTRACCION DE RESACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	9,745.76	36	1624.29	1624.29	1624.29	1624.29	1624.29	1624.29								
1.01.4501	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION Y/O EXCAVACION, PRIMERA ESTACION, (20 MTS.), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	14,415.21	36		2402.54	2402.54	2402.54	2402.54	2402.54	2402.54							
1.01.4521	CARGA MECANICA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION O EXCAVACION, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	3,734.36	36		622.39	622.39	622.39	622.39	622.39	622.39							
1.01.6002	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL AL 90% COMPACTADO POR MEDIOS SEMIMECANICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	1,842.00	36		307.00	307.00	307.00	307.00	307.00	307.00							
1.03.0320	MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA PROP. 1:3, CON ESPESOR CONSTANTE, CONSIDERANDO ANDAMIOS DE 0.00 A 3.00 MTS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	134,345.55	36			22390.93	22390.93	22390.93	22390.93	22390.93	22390.93						
2.01.0211	EXCAVACION A MANO, EN TERRENO TIPO "B", DE 0.00 HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, CONSIDERANDO AFINE DE FONDO Y TALUD, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	29,566.67	36	4927.78	4927.78	4927.78	4927.78	4927.78	4927.78								
2.02.1510	SUB-BASE DE TEPETATE COMPACTADO AL 95% PVSM, NORMAS SCT, P.U.O.T.	M3	50,920.27	36		8486.71	8486.71	8486.71	8486.71	8486.71	8486.71							
2.10.3001	ACARREO EN CAMION A PRIMER KILOMETRO SOBRE PAVIMENTO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	2,610.63	36		435.11	435.11	435.11	435.11	435.11	435.11							
2.10.3002	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION, SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 2 AL KM. 30 (KM. SUBSECUENTE.), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	39,792.06	36		6632.01	6632.01	6632.01	6632.01	6632.01	6632.01							
2.10.3003	ACARREO EN CAMION DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION Y/O DEMOLICION SOBRE PAVIMENTO, DEL KM. 31 EN ADELANTE (KM. SUBSECUENTE), NO INCLUYE ABUNDAMIENTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3/KM	4,390.85	36		731.81	731.81	731.81	731.81	731.81	731.81							
2.10.4000	PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONTRUCCIÓN EN BANCO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: PAGO, P.U.O.T.	M3	1,009.87	36				168.31	168.31	168.31	168.31	168.31	168.31					
S.00.0028	SELLADO DE JUNTAS DE EXPANSION 12.7X30 MM (ANCHO POR PROFUNDIDAD) CON RELLENO DE FESTER O SIMILAR EN COSTO, CALIDAD Y GARANTÍA CON MASILLA AUTONIVELANTE (POLIURETANO ELASTOMERICO) DE COMPONENTE ELASTOFEST MARCA FESTER O SIMILAR EN COSTOS, CALIDAD Y GARANTIA, CONSIDERANDO LA LIMPIEZA DE LA JUNTA CON SOPLETEADO DE LA MISMA CON COMPRESOR, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA A GASOLINA, (LA COLOCACIÓN DEL MATERIAL DEBERA SER CUANDO LA SUPERFICIE ESTE TOTALMENTE SECA Y LIBRE DE POLVO, GRASA Y RESIDUOS CURADORES, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS, P.U.O.T.	ML	384.20	12										192.10	192.10			

INNOVATIVE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

CONSTRUCTORA URUK, S.A. DE C.V.
SUPERVISION EXTERNA

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

OBRA: A-1816-K100259-62201-E-/0475/2024

OBRA: *OBRA COMPLEMENTARIA DE CONTINUIDAD PARA EL PROYECTO: SEGUNDA ETAPA VALLE DE CHICHEN ITZÁ DE LA ZONA: VIBAR DE LA DELEGACIÓN: SAN JUAN BOSCO (451).*

TRAMO:

COL. *SAN JUAN BOSCO*

CONSTRUCTOR: INNOVATIVE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

LONGITUD:

SECCIÓN:

FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
INICIO	04-nov-24			3/6
TERMINACION	08-feb-24		0.0502%	

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS													
					1		2		3		4		5		6		7	
					04-nov	11-nov	18-nov	25-jun	02-dic	09-dic	16-dic	23-dic	30-dic	06-ene	13-ene	20-ene	27-ene	03-feb
					10-nov	17-nov	24-nov	01-dic	08-dic	15-dic	22-dic	29-dic	05-ene	12-ene	19-ene	26-ene	02-feb	08-feb
	CAPÍTULO: 1 1 ER TERRAZA CHICHENITZÁ (PRELIMINARES).																	
S.00.0029	BARANDAL DE HERRERIA (SEGUN DISEÑO) CONFORMADO POR POSTE DE 1.11 M DE ALTO DE TUBO DE 4'' CED 30 @1.50 M. COMO PASAMANOS TUBO 2 1/2'' CED. 30 CON TAPA DE LAMINA CAL 16 EN AMBOS EXTREMO,Y TUBO DE 1'' CED. 30 DE 0.103 MTS, CON CUATRO TRAMOS DE REDONDO LISO DE 1/2'' CED 30 @15 CM CON SOLDADURA DE 30/14 INFRA, PLACA DE 20X20 CM DE 3/8 '' A-36 SOLDADO A POSTE DE 4 '' Y PLACA BASE DE 20X10 CM A-36 DE 3/8 '' CON DOS ANCLAS DE REDONDO LISO DE 3/8 '' A-36 DE 20.0X11.0 CM . INCLUYE: TRAZO, DESPIECES, CORTES, UNIONES CON SOLDADURA, PRIMARIO ALQUIDALICO ANTICORROSIVO, ESMALTE PREMIUM DE MAXIMA DURABILIDAD A DOS MANOS COMEX-100 COLOR BLANCO APLICADOS CON PISTOLA DE AIRE, LIMPIEZA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA P.U.O.T	ML	170,576.89	48						21322.11	21322.11	21322.11	21322.11	21322.11	21322.11	21322.11	21322.11	
S.00.0030	CASTILLO DE 15 X 15 CMS. DE CONCRETO R.N. H.O. F´C=200 KG/CM2 T.M.A. 3/4", ARMADO CON ACERO DE REFUERZO 4 No.3 (3/8") ESTRIBOS DE No.2 (1/4") @ 20 CMS., CIMBRA APARENTE, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T	ML	15,255.11	48			1906.89	1906.89	1906.89	1906.89	1906.89	1906.89	1906.89	1906.89				
	CAPÍTULO: 5 MOBILIARIO																	
S.00.0002	CAPA DE ARENA DE CONSTRUCCIÓN FINA, DE 10 CM DE ESPESOR INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	1,275.79	18											425.26	425.26	425.26	
S.00.0003	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAMINADORA DOBLE CODIGO:E16ESQ-TUB MARCA PLAY CLUB O SIMILAR EN COSTO, CALIDAD Y GARANTIA EJERCITADOR DE METAL DIMENSIONES 1.98 m x 0.46 m x 1.26 m PARA MAYORES DE 15 AÑOS. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN).	PZA	20,087.50	18												6695.83	6695.83	6695.83
S.00.0004	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBE Y BAJA S DOBLE PARA NIÑOS MODELO SUBE Y BAJA DOBLE - SYB-C0 DIIMENSIONES 0.83 M X 2.21 X 0.86 EDADES DE 6-12 AÑOS MATERIAL METAL MARCA PLAY CLUB O SIMILAR EN COSTO, CALIDAD Y GARANTIA.,INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, P.U.O.T. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN).	PZA	25,544.16	18												8514.72	8514.72	8514.72
S.00.0005	SUMINISTRO Y COLOCACION DE RESBALADILLA PARA JARDÍN MODELO RBMET105, MARCA PLAY CLUB O SIMILAR EN COSTO, CALIDAD Y GARANTIA, DIMENSONES: 3,42 M x 0,80 M x 2,02 M: 3 USUARIOS ,MATERIAL METAL .INCLUYE:, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, P.U.O.T. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN).	PZA	25,293.60	18												8431.20	8431.20	8431.20
S.00.0006	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLUMPIO TRIPLE MODELO 3CLM3 DIMENSIONES 3,82 m x 1,42 m x 2,52 EDADES DE 6-12 AÑOS MATERIAL METAL MARCA PLAY CLUB O SIMILAR EN COSTO, CALIDAD Y GARANTIA., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, P.U.O.T. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN).	PZA	38,332.36	18												12777.45	12777.45	12777.45
S.00.0007	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASURERO DOBLE PARA PARQUES - MODELO 8BOT186 DIMENSIONES : 1,11 m x 0,40 m x 1,00 m ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA, LIBRE DE METALES PESADOS MARCA PLAY CLUB O SIMILAR EN COSTO, CALIDAD Y GARANTIA INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN).	PZA	27,848.00	18												9282.67	9282.67	9282.67
	CAPÍTULO: 6 MOBILIARIO PREFABRICADO																	
S.00.0008	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANCA PREFABRICADA DE CONCRETO ARMADO RECTANGULAR MODULAR DE 200X45X60 CM MARCA EQUIPLAY O SIMILAR EN COSTO CALIDAD Y GARANTIA. MARCA EQUIPLAY INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN P.U.O.T (INCLUYE FLETE E INSTALACIÓN).	PZA	89,760.00	30														
														17952.00	17952.00	17952.00	17952.00	17952.00
	CAPÍTULO: 7 SUPERFICIE AMORTIGUANTE ÁREA DE JUEGOS																	
1.01.0210	TRAZO Y NIVELACION GENERAL DE TERRENO NATURAL CON APARATOS TOPOGRAFICOS, ESTABLECIENDO NIVELES Y REFERENCIAS, INCLUYE: ESTACAS, MOJONERAS, BANCO DE NIVEL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	581.91	18														
														193.97	193.97	193.97		
1.01.6001	AFINE Y COMPACTACION DE TERRENO NATURAL AL 90% CON PIZON DE MANO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	1,533.37	18														
														511.12	511.12	511.12		
S.00.0009	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SISTEMA DE CAUCHO AMORTIGUANTE, CAUCHO COLADO EN SITIO A BASE DE CAUCHO SINTÉTICO (POLIISOPRENO QUE TAMBIÉN SE LLAMA CAUCHO DE ISOPRENO), CONSIDERANDO APLICACIÓN DE PRIMERA CAPA DE POLIURETANO ADHERENTE PARA UN PERFECTO ANCLAJE A LA BASE DE CONCRETO O FIRME, SEGUIDA DE CAPA DE COMPRENSIÓN DE 10 MM DE CAUCHO SINTÉTICO DE EXTRA AMORTIGUACIÓN AGLUTINADO CON RESINA DE POLIURETANO, MEZCLA CONFORMADA DE CAUCHO COLOR NEGRO 50% Y 50% DE CAUCHO SINTÉTICO (POLIISOPRENO) ENCAPSULADO EN COLOR SELECCIONADO, EL CAUCHO SE COLOCA Y EXTIENDE CON LLANA Y REGLA, SE VA REALIZANDO POR COLORES A COLOCAR, SEGUN DISEÑO DE TRAZOS, ESTE PRODUCTO DEBE DE SER APLICADO POR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA DE COLADO EN SITIO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, TRASLADOS, VIATICOS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M2	93,614.32	18														
														31204.77	31204.77	31204.77		
	CAPÍTULO: 8 JARDINERÍA																	

INNOVATIVE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

CONSTRUCTORA URUK, S.A. DE C.V.
SUPERVISION EXTERNA

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

OBRA: A-1816-K100259-62201-E-/0475/2024

OBRA: *OBRA COMPLEMENTARIA DE CONTINUIDAD PARA EL PROYECTO: SEGUNDA ETAPA VALLE DE CHICHEN ITZÁ DE LA ZONA: VIBAR DE LA DELEGACIÓN: SAN JUAN BOSCO (451).*

TRAMO:

COL. *SAN JUAN BOSCO*

CONSTRUCTOR: INNOVATIVE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

LONGITUD:

SECCIÓN:

FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
INICIO	04-nov-24			4/6
TERMINACION	08-feb-24		0.0502%	

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS													
					1		2		3		4		5		6		7	
					04-nov	11-nov	18-nov	25-jun	02-dic	09-dic	16-dic	23-dic	30-dic	06-ene	13-ene	20-ene	27-ene	03-feb
					10-nov	17-nov	24-nov	01-dic	08-dic	15-dic	22-dic	29-dic	05-ene	12-ene	19-ene	26-ene	02-feb	08-feb
	CAPÍTULO: 1 1 ER TERRAZA CHICHENITZÁ (PRELIMINARES).																	
1.15.0301	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TIERRA NEGRA EN AREAS DE JARDIN BLANDO. EN CAPAS DE 0.20 MTS DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T.	M3	3,995.00	12													1997.50	1997.50
1.15.0305	SUMINISTRO Y RIEGO DE AGUA EN ARBOLES Y JARDINERIA, POR MEDIOS MANUALES CON EL APOYO DE CAMION PIPA, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	1,663.50	12													831.75	831.75
S.00.0011	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARBOL DE LA ESPECIE CASTILLA ELASTICA"(ÁRBOL DE HULE) DE 4.0 MTS ALTO , CON DIAMETRO DE TRONCO DE 0.03 MTS (MEDIDA A PARTIR DEL BORDE SUPERIOR DEL ENVASE) ENVASE DE 20 LTS, CONSIDERANDO EXCAVACION DE CAJETE DE 0.80X80X(2 A 3 VECES EL TAMAÑO DEL CEPELLON) MTS, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, TRATAMIENTO DE LAS RAICES CON FUNGICIDAS Y ENRAIZADORES, RIEGO EN PLANTACION Y A CADA TERCER DIA DURANTE 15 DIAS (SIN CONSIDERAR AGUA), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	25,881.30	12													12940.65	12940.65
S.00.0012	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARBOL DE LA ESPECIE "BOUGAINVILLEA GLABRA CHOISY"(BUGAMBILIA) DE 0.70 MTS. CON DIAMETRO DE TRONCO DE 0.03 MTS (MEDIDA A PARTIR DEL BORDE SUPERIOR DEL ENVASE) ENVASE DE 20 LTS, CONSIDERANDO EXCAVACION DE CAJETE DE 0.60X60X(2 A 3 VECES EL TAMAÑO DEL CEPELLON) MTS, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, TRATAMIENTO DE LAS RAICES CON FUNGICIDAS Y ENRAIZADORES, RIEGO EN PLANTACION Y A CADA TERCER DIA DURANTE 15 DIAS (SIN CONSIDERAR AGUA), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	13,088.70	12													6544.35	6544.35
S.00.0013	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARBOL DE LA ESPECIE LABURNUM ANAGYROIDES (LLUVIA DE ORO) DE 4 MTS DE ALTO CON DIAMETRO DE TRONCO DE 0.05 MTS (MEDIDA A PARTIR DEL BORDE SUPERIOR DEL ENVASE) ENVASE DE 20 LTS, CONSIDERANDO EXCAVACION DE CAJETE DE 0.80X0.80X(2 A 3 VECES EL TAMAÑO DEL CEPELLON) MTS. RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION. TRATAMIENTO DE LAS RAICES CON FUNGICIDAS Y ENRAIZADORES, RIEGO EN PLANTACION Y A CADA TERCER DIA DURANTE 15 DIAS (SIN CONSIDERAR AGUA), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	16,237.56	12													8118.78	8118.78
S.00.0014	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARBOL DE LA ESPECIE POINCIANA REGIA BOJER (TABACHÍN FRAMBOYÁN FLAMBOYÁN) DE 4 MTS DE ALTO CON DIAMETRO DE TRONCO DE 0.05 MTS (MEDIDA A PARTIR DEL BORDE SUPERIOR DEL ENVASE) ENVASE DE 20 LTS, CONSIDERANDO EXCAVACION DE CAJETE DE 0.80X0.80X(2 A 3 VECES EL TAMAÑO DEL CEPELLON) MTS, RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, TRATAMIENTO DE LAS RAICES CON FUNGICIDAS Y ENRAIZADORES, RIEGO EN PLANTACION Y A CADA TERCER DIA DURANTE 15 DIAS (SIN CONSIDERAR AGUA), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	18,943.82	12													9471.91	9471.91
S.00.0015	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARBUSTO DE LA ESPECIE "DURANTA " DE 0.30 MTS DE ALTO CAJETE DE 0.30X030X(2 A 3 VECES EL TAMAÑO DEL CEPELLON) RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, TRATAMIENTO DE LAS RAICES CON FUNGICIDAS Y ENRAIZADORES, RIEGO EN PLANTACION Y A CADA TERCER DIA DURANTE 15 DIAS (SIN CONSIDERAR AGUA), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	307.19	12													153.60	153.60
S.00.0016	SUMINISTRO Y PLANTACION DE ARBUSTO DE LA ESPECIE "STIPA" (HIERVA PLUMA MEXICANA) DE 0.30 MTS DE ALTO CAJETE DE 0.20 X 0.20 A 3 VECES EL TAMAÑO DEL CEPELLON) RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, TRATAMIENTO DE LAS RAICES CON FUNGICIDAS Y ENRAIZADORES, RIEGO EN PLANTACION Y A CADA TERCER DIA DURANTE 15 DIAS (SIN CONSIDERAR AGUA), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	3,579.79	12													1789.90	1789.90
S.00.0017	SUMINISTRO Y PLANTACION DE BARRIL DORADO (Kroenleinia grusonii) DE 30X30 CMS DE ALTO CAJETE (2 A 3 VECES EL TAMAÑO DEL CEPELLON) RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, TRATAMIENTO DE LAS RAICES CON FUNGICIDAS Y ENRAIZADORES, RIEGO EN PLANTACION UNA VEZ A LA SEMANA DURANTE 15 DIAS (SIN CONSIDERAR AGUA), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	27,472.17	12													13736.09	13736.09
S.00.0018	SUMINISTRO Y PLANTACION DE CACTUS SAN PEDRO DE 60 CMS DE ALTO CAJETE (2 A 3 VECES EL TAMAÑO DEL CEPELLON) RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, TRATAMIENTO DE LAS RAICES CON FUNGICIDAS Y ENRAIZADORES, RIEGO EN PLANTACION Y A CADA TERCER DIA DURANTE 15 DIAS (SIN CONSIDERAR AGUA), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	6,763.17	12													3381.59	3381.59
S.00.0019	SUMINISTRO Y COLOCACION DE NIÑA EN BARCO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERANDO 16 PZAS POR METRO CUADRADO)	M2	745.93	12													372.97	372.97
S.00.0020	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ROCIO , INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (CONSIDERANDO 16 PZAS POR METRO CUADRADO)	M2	7,127.53	12													3563.77	3563.77
	CAPÍTULO: 9 LIMPIEZA																	

INNOVATIVE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

CONSTRUCTORA GRUK, S.A. DE C.V.
SUPERVISION EXTERNA

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-08
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

OBRA: A-1816-K100259-62201-E-/0475/2024

OBRA: *OBRA COMPLEMENTARIA DE CONTINUIDAD PARA EL PROYECTO: SEGUNDA ETAPA VALLE DE CHICHEN ITZÁ DE LA ZONA: VIBAR DE LA DELEGACIÓN: SAN JUAN BOSCO (451).*

TRAMO:

COL. *SAN JUAN BOSCO*

CONSTRUCTOR: INNOVATIVE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

LONGITUD:

SECCIÓN:

FECHAS	CONTRATO	RECALEND	FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:	HOJA:
INICIO	04-nov-24		0.0502%	5/6
TERMINACION	08-feb-24			

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS													
					1		2		3		4		5		6		7	
					04-nov	11-nov	18-nov	25-jun	02-dic	09-dic	16-dic	23-dic	30-dic	06-ene	13-ene	20-ene	27-ene	03-feb
					10-nov	17-nov	24-nov	01-dic	08-dic	15-dic	22-dic	29-dic	05-ene	12-ene	19-ene	26-ene	02-feb	08-feb
	CAPÍTULO: 1 1 ER TERRAZA CHICHENITZÁ (PRELIMINARES).																	
2.05.0010	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	6,900.00	12													3450.00	3450.00
	CAPÍTULO: 10 INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA PARQUE																	
2.01.0211	EXCAVACION A MANO, EN TERRENO TIPO "B", DE 0.00 HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD, CONSIDERANDO AFINE DE FONDO Y TALUD, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	7,460.75	36							1243.46	1243.46	1243.46	1243.46	1243.46	1243.46		
3.04.1011	RELLENO EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION COMPACTADO CON PIZON DE MANO, EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M3	2,920.96	36							486.83	486.83	486.83	486.83	486.83	486.83		
4.08.1095	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLIDUCTO ALTA DENSIDAD PAD RD-17 DE 51 MM (2"), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	ML	13,277.00	36							2212.83	2212.83	2212.83	2212.83	2212.83	2212.83		
4.08.1652	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 10, NORMA ANCE, (EN REDES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	ML	1,643.40	12													821.70	821.70
4.08.1654	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE DESNUDO CAL. 8, NORMA ANCE, (EN REDES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	ML	224.88	12													112.44	112.44
4.08.1672	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DE COBRE THW CAL. 10 AWG, MARCA CONDUMEX, (EN REDES ELECTRICAS Y DE ALUMBRADO PUBLICO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	ML	3,622.08	12													1811.04	1811.04
4.08.1805	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE DRS XLPE 600 V (2+1) CAL. 6 AWG, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	ML	8,359.20	12													4179.60	4179.60
4.08.5441	SUMINISTRO Y COLOCACION DE UNION SOLDABLE CADWELD VARIOS TIPOS (MOLDE TIPO C) INCLUYE: CARGA CADWELD, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	1,850.88	36							308.48	308.48	308.48	308.48	308.48	308.48		
4.08.5475	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARILLA PARA TIERRA FISICA COOPERWELD DE 16 X 3000 MM, SIN CONECTOR, NORMA C.F.E., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	2,091.64	36							348.61	348.61	348.61	348.61	348.61	348.61		
4.08.6362	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BASE O DADO PEDESTAL PREFABRICADO DE CONCRETO PARA POSTE DE ALUMBRADO CON SECCION PIRAMIDAL DE 40 X 40 CMS. EN LA BASE SUPERIOR Y DE 80 X 80 CMS. EN LA BASE INFERIOR POR 1.00 MTS., DE ALTURA, CON 4 ANCLAS DE 3/4" DE DIAM. X 1.00 MTS DE LARGO, CON TUERCAS Y RONDANAS GALVANIZADAS, INCLUYE: EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO "B", MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	63,853.20	12													31926.60	31926.60
4.08.6566	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO DE 0.40 X 0.40 X 0.60 MTS. CON RESISTENCIA A LA COMPRESION DE 200 KG/CM2 PARA ALUMBRADO PUBLICO CON TAPA COLADA CON REFUERZO DE MALLA ELECTROSOLDADA DE 5 CM ENTRE VARILLAS CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO GALVANIZADO, ASA RECTANGULAR DE ACERO REDONDO GALVANIZADO EN LA TAPA, FONDO DE GRAVA EN UN ESPESOR DE 5 CMS.EL REGISTRO DEBERA DE ENTREGARSE RESANADO Y DETALLADO, TODOS LOS DUCTOS QUE ENTREN EN EL, DEBERAN DE ESTAR SELLADOS CON ESPUMA DE POLESTIRENO, INCLUYE: EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO "B", MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	28,948.65	12													14474.33	14474.33
4.08.6766	RETIRAR Y ENTREGAR EN BODEGA DE ALUMBRADO PUBLICO LUMINARIO TIPO SUBURBANO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T. (EN OBRAS DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN).	PZA	744.71	6											744.71			
S.00.0021	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA LEDS 75W, MODELO AMBER TIPO CIGARRO PERSONALIZADO PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, CON LUZ BLANCA EN LA PARTE ALTA y RGB EN LA PARTE BAJA, CUERPO DE ACERO AL CARBÓN, DIFUSOR OPALINO, IP66, RESISTENCIA A LOS IMPACTOS IK10, ACABADO MEDIANTE RECUBRIMIENTO DE POLIÉSTER DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA EN COLOR NEGRO. TORNILLERÍA EXTERNA EN ACERO INOXIDABLE, TEMPERATURA DE COLOR DE 4000K, 110 lm/W, DRIVER 120-277V, PARA OPERAR @ 240V, 50/60Hz, MODULO SUPRESOR 10kV/10kA, CURVA FOTOMETRICA SIMETRICA, CAT. AMBER SOLA LED-U-75-N-40-C, MCA. SOLABASIC. INCLUYE MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA PU.O.T., (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO)	PZA	54,303.24	12													27151.62	27151.62

INNOVATIVE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

CONSTRUCTORA URUK, S.A. DE C.V.
SUPERVISION EXTERNA

PROGRAMA DE OBRA FÍSICO - FINANCIERO

CÓDIGO: FO-DGOP/DSU-68
REVISIÓN: 01
FECHA DE REVISIÓN: 23/08/17

OBRA: A-1816-K100259-62201-E-/0475/2024	**LONGITUD:**	**FECHAS**	**CONTRATO**	**RECALEND**	**FACTOR DE APORTACIÓN UNITARIO [FAU] %:**	**HOJA:**
OBRA: *OBRA COMPLEMENTARIA DE CONTINUIDAD PARA EL PROYECTO: SEGUNDA ETAPA VALLE DE CHICHEN ITZÁ DE LA ZONA: VIBAR DE LA DELEGACIÓN: SAN JUAN BOSCO (451).*	**SECCIÓN:**	INICIO	04-nov-24			6/6
TRAMO:		TERMINACION	08-feb-24		**0.0502%**	
COL. *SAN JUAN BOSCO*						
CONSTRUCTOR: INNOVATIVE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.						

No.	CONCEPTOS	U	MONTO	DUR PRO (DIAS)	CATORCENAS													
					1		2		3		4		5		6		7	
					04-nov	11-nov	18-nov	25-jun	02-dic	09-dic	16-dic	23-dic	30-dic	06-ene	13-ene	20-ene	27-ene	03-feb
					10-nov	17-nov	24-nov	01-dic	08-dic	15-dic	22-dic	29-dic	05-ene	12-ene	19-ene	26-ene	02-feb	08-feb
	CAPÍTULO: 11 ER TERRAZA CHICHENITZÁ (PRELIMINARES).																	
S.00.0022	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIO MODELO KEENE DE 53W TERMINADA EN COLOR NEGRO, HERMETICIDAD INTEGRAL IP66, IRC 70, TEMPERATURA DE COLOR DE 4000K, CONSUMO DE 53W, DRIVER INTEGRADO CON ALIMENTACIÓN DE 220-240V, 50-60HZ, CURVA DE DISTRIBUCION FOTOMETRICA TIPO V, CAT. PT50-CW-G1-T2-5-HV3-FAWS-TLRPC-BK-MX, MARCA LUMEC, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	120,096.68	12														
																	60048.34	60048.34
S.00.0023	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POSTE METÁLICO RECTO CIRCULAR DE ACERO de 4'' DE DIAMETRO x 4.00 MTS. DEL ALTURA, FABRICADO CON LAMINA CALIBRE 11 CON FALDON DE ALUMINIO FUNDIDO MODELO OXFORD. AMBOS TERMINADOS MEDIANTE PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS PERLA (MISMO COLOR DE LA LUMINARIA), AMBOS DE LA MARCA PEASA INCLUYE: NIPLE EN PUNTA POSTE DE 2 3/8'' DE DIÁM., MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T., (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO).	PZA	78,648.68	12														
																	39324.34	39324.34
S.00.0024	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONECTOR TIPO AC-506 CALIBRE 4-4 Y UNA TERCERA RANURA PARA CAL 10 MARCA BURNDY, INCLUYE: MANGA TERMOCONTRACTIL DE 1" DE DIAMETRO PARA SELLADO SE CONEXION, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	PZA	13,507.00	18														
																4502.33	4502.33	4502.33
S.00.0025	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 2 CORDONES DE SOLDADURA ELECTRODO E6013, 1 PULGADA DE LONGITUD CADA UNO, ENTRE MARCO Y CONTRAMARCO DE REGISTRO DE PISO INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T., (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO).	PZA	615.45	18														
																205.15	205.15	205.15
S.00.0026	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 2 PUNTOS DE SOLDADURA EN POSTE RECTO, EQUTA LA SALIDA DEL FALDON , INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T., (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO).	PZA	919.82	18														
																306.61	306.61	306.61
S.00.0027	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 4 CORDONES DE SOLDADURA ELECTRODO E6013, 1/2 PULGADA DE LONGITUD CADA UNO, ENTRE TUERCA Y PLACA BASE DE POSTE METÁLICO INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T., (CONSIDERADO COMO SUBCONTRATO).	PZA	566.16	18														
																188.72	188.72	188.72
	SUMA:			1992	24	78	90	96	138	198	204	150	144	168	150	138	222	192
	AV. PARCIAL (%):				1.20%	3.92%	4.52%	4.82%	6.93%	9.94%	10.24%	7.53%	7.23%	8.43%	7.53%	6.93%	11.14%	9.64%
	AV. ACUM. (%):				1.20%	5.12%	9.64%	14.46%	21.39%	31.33%	41.57%	49.10%	56.33%	64.76%	72.29%	79.22%	90.36%	100.00%
	SUMA:		1,809,519.52		10,879.88	41,490.09	65,787.90	65,956.22	92,208.51	139,795.15	133,515.48	102,905.27	80,514.34	130,400.00	124,635.91	148,339.25	358,032.01	315,059.52
	AV. PARCIAL (%):				0.60%	2.29%	3.64%	3.64%	5.10%	7.73%	7.38%	5.69%	4.45%	7.21%	6.89%	8.20%	19.79%	17.41%
	AV. ACUM. (%):				0.60%	2.89%	6.53%	10.17%	15.27%	23.00%	30.37%	36.06%	40.51%	47.72%	54.61%	62.80%	82.59%	100.00%

INNOVATIVE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
CONTRATISTA

CONSTRUCTORA URUK, S.A. DE C.V.
SUPERVISION EXTERNA